GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONANI)

INFORME DE AUDITORÍA

Desde el 17 de Agosto del año 2020 hasta el 31 de Agosto 2021

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARTA DE REMISION

RESUMEN EJECUTIVO Y DE IMPACTO

CREDENCIAL

REPLICA DE LA ENTIDAD AL INFORME

REPLICA CONTESTADA

INFORME GENERAL

1. ANTECEDENTES 1

Descripción de la Entidad. 1

Marco Legal. 1

Objetivo e Informaciones de la Institución. 1

Alcance del Trabajo. 2

Limitaciones al Alcance. 3

2. REPORTES Y ESTRUCTURA 4

2.1 Ejecución Presupuestaria. 4

2.2 Estados Financieros. 4

2.2.1 Omisión de pasivos en los Estados Financieros mensuales provenientes de obligaciones tributarias. 4

2.3 Control Interno. 6

Recomendaciones de Mejoras. 7

2.4 Estructura Organizacional. 7

3. GESTIÓN DE TESORERÍA 8

3.1 Conciliaciones Bancarias. 8

3.1.1 Ingresos donados a la institución y no depositados a la Tesorería Nacional. 8

4. INVENTARIOS 9

4.1 Entradas y Salidas de Inventario en Almacén no asentadas en el Sistema Contable.9
4.2 Donaciones registradas con costo incorrecto. 10
5. ACTIVOS FIJOS..... 12
5.1 Parque Vehicular. 12
5.1.1 Falta de control en el parque vehicular del CONANI 12
5.1.2 Debilidades en la Asignación de Vehículos. 14
6. PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES..... 15
6.1 Contratos Comerciales. 15
7. CUENTAS POR PAGAR 15
7.1 Facturas sin evidencias de proceso de compras. 15
8. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS 17
8.1 Recursos Humanos. 17
8.1.1 Diferencias entre las nóminas de regalías y los libramientos pagado. 17
8.1.2 Nóminas no cargadas a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)..... 18
8.1.3 Litigios por indemnizaciones laborales que posee el CONANI. 19
8.1.4 Errores en el Módulo de Nómina del Sistema. 20
9. ANEXOS..... 20

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA

4 de Enero 2022
Sra. Ana Cecilia Morun Solano
Presidenta Ejecutiva
Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI)
Avenida Máximo Gómez, Ensanche la Fe, Distrito Nacional.

Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI).

Hemos auditado los contratos y pagos (transferencias, cheques y nómina donde aplica), activos fijos, inventarios, conciliaciones bancarias, cuenta por pagar a corto plazo, ciclo presupuestario, compras y los procesos de Tecnología de la Información del **CONANI,** utilizando un enfoque comprensivo de auditoría. El propósito de nuestro trabajo para esta auditoría interna fue determinar si las operaciones indicadas se realizaron en cumplimiento de las leyes vigentes aplicables a las instituciones estatales, así como determinar si el diseño y la operación de las políticas y procedimientos sobre las mismas, proveen una seguridad razonable sobre el funcionamiento de la estructura de control interno por el período comprendido entre el 17 de agosto del año del 2020 hasta el 31 de agosto del año del 2021.

Este informe es únicamente para su información, en conexión con las responsabilidades de **Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI)** y no deberá ser utilizado para otro propósito. La distribución a otras partes, sin previa autorización escrita de la Contraloría General de la República, está limitada a la Presidencia de la República.

Las Administraciones del período auditado son responsables ante la Presidencia de la República, del cumplimiento de las leyes aplicables, el establecimiento y funcionamiento de las políticas de control interno, así como de la custodia y propiedad de los activos. Adicionalmente, cada persona dentro de la organización tiene la misma responsabilidad sobre el cumplimiento de las leyes aplicables y las políticas de control interno.

El enfoque de la auditoría interna fue diseñado para identificar y conocer los objetivos de control administrativo utilizados por la Institución con el objetivo de lograr que dicho control funcione y probar las técnicas de control correspondientes, para reducir el riesgo de error u otras inexactitudes relacionadas con estas funciones. Nuestra responsabilidad se limita a lo verificado y darle las recomendaciones sobre el mismo.

Las bases técnicas utilizadas para la elaboración de esta auditoria se apoyan en: Mejores prácticas sobre Auditoría Interna promulgadas por el **IIA** Global, específicamente el Marco Internacional para la práctica profesional de Auditoría **(MIPP)**. En aspectos complementarios, no tratados específicamente por el **IIA**, se utilizan como referentes las Normas Internacionales de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores **(ISSAI)** promulgadas por la Organización Internacional de Entidades de Fiscalizadoras Superior **(INTOSAI)**. En lo que puedan ser aplicables a una **AIG**.
Sin otro particular, con sentimientos de consideración y Alta estima, queda de usted.
Atentamente,

Félix Antonio Santana García
Contralor General de la República

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA

CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONANI)
Resumen Ejecutivo y de Impacto

Descripción de hallazgos	Sección	Páginas
1.Omisión de pasivos en los estados financieros mensuales provenientes de obligaciones tributarias: Impuestos retenidos, no registrados en la contabilidad de la entidad por un valor de **RD$26,016,202.00.** En incumplimiento con Manual de Elaboración de Estados Financieros **Títulos VII.1 y X** y la **Ley 126-01, Art. 14, acápite b).**	2.2.1	5
2.Ingresos donados a la institución depositados en cuenta operativa, en lugar de la Tesorería Nacional: Donaciones ascendentes a un monto total de **RD$534,150,** recibidas por transferencias bancarias a la cuenta operativa de la institución, que no fueron depositadas en la cuenta única del Tesoro (CUT). En incumplimiento a la **Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 en su Artículo 24 y el Decreto No. 441-06 en su Artículo 9, Literal (a).**	3.1.1	8
3.Entradas y salidas de inventario en almacén no asentadas en el sistema contable: La Institución registró erróneamente entrada y salida de inventarios en el sistema institucional Litesyt; en incumplimiento a lo establecido en la **NOBACI** de Segundo Grado sobre **Control de Inventario** en la **ADC-3-001.31.**	4.1	9
4.Donaciones registradas con costo incorrecto: Donaciones recibidas por la Entidad y no registradas por su valor de adquisición o valor de mercado, por un valor de **RD$117,210.20.** Incumplimiento a las **NICSP No. 23, párrafo 42**.	4.2	11
5.Falta de control en el parque vehicular del CONANI: 15 Vehículos que presentan debilidades dentro del parque vehicular de la institución; en contraposición a lo establecido en el **artículo 217, párrafo 1** y al **artículo 189** en su **numeral 3** de la **Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana**.	5.1.1	12
6.Debilidades en la asignación de vehículos: 29 expedientes correspondientes a vehículos asignados a los Hogares de Paso, Oficinas Regionales y Municipales presentan debilidades que contravienen con **las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de Segundo Grado sobre la Administración de Inmuebles y Equipos en su ADC-3-002.13.**	5.1.2	14

CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONANI)
Resumen Ejecutivo y de Impacto

Descripción de hallazgos	Sección	Páginas
7. Facturas sin evidencias de proceso de compras: Compras ascendentes a un monto de **RD$355,092** sin evidencias del debido proceso de contratación. En incumplimiento a la **Ley 340-06** en su **Decreto 543-12, Art. 50 y 104** y a las **NOBACI** sobre Cuentas por Pagar en sus **ADC-3-004.4, ADC-3-004.10 y ADC-3-004.12**.	7.1	16
8. Diferencias entre las nóminas de regalías y los libramientos pagado: Diferencias entre las nóminas de regalías y los libramientos pagados por un valor de **RD$173,483.36**. En incumplimiento a las **NOBACI** sobre Recursos Humanos en su **ADC-3-005.98**.	8.1.1	17
9.Nóminas no cargadas a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS): 7 nóminas con pagos ascendentes a un total de **RD$5,911,850**, las cuales no fueron emitidas a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS); en incumplimiento a las **NOBACI** sobre **Recursos Humanos,** en su **ADC-3-005.98** y la **Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA)**, en su artículo No. 216, Acápite A.	8.1.2	18
10. Errores en el Módulo de Nómina del Sistema: Debilidades y errores en la gestión de las nóminas en el Sistema Institucional en incumplimiento a las **NOBACI** sobre **Recursos Humanos** en su **ADC-3-005.24.**	8.1.4	20

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

Despacho Contralor General
Miércoles, 10 de Noviembre de 2021

No. **IN-CGR-2021-005946**

Sra.
Ana Cecilia Morun Solano
Presidente Ejecutiva
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)
Ciudad.-

Asunto: Realización de Auditoría Interna de Enfoque General

Referencia: Constitución de la República Dominicana y la Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Controlaría General de la República.

Cortésmente, nos dirigimos a usted para extenderle un cordial saludo y a la vez, informarle del inicio del proceso de Auditoría Interna de Enfoque General, que abarca el levantamiento y evaluación de las informaciones financieras y de gestión operacional, correspondiente al período del 17 de agosto 2016 al 16 de agosto del 2020 y del 17 de agosto 2020 al 01 de octubre del 2021, conforme a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana y la Ley 10-07.

Para la realización de la misma tenemos a bien presentarle el equipo de trabajo acreditado para efectuar lo especificado en el asunto, bajo la Dirección de Rolando Saldivar, ***Director de Auditorías Especiales e Investigaciones***.

NOMBRE	ASIGNACIÓN
Eudenis Moscoso	Supervisor
José Miguel Adames	Encargado de Auditoría
Erick Javier Vásquez	Auditor III
Darlenys Quezada	Auditor II
Angel Argeris Suarez	Auditor I

Recibido
15/11/21

CONANI
RECIBIDO
PRESIDENCIA
FIRMA:
FECHA: 15/11/21 HORA: 9:57

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

El personal de tecnología y peritos, serán coordinados con ustedes previo a su participación.

Por tal motivo, los auditores asignados estarán requiriendo información y aclaraciones relacionadas con sus funciones, por lo que, le solicitamos de su cooperación para que su equipo de trabajo brinde todo su apoyo con respecto a la entrega oportuna de las informaciones y documentos requeridos, lo cual contribuirá al cumplimiento de la programación de trabajo establecido, siendo el tiempo de 12 semanas, contados a partir de la fecha de entrega de nuestros auditores. Así mismo, requerimos los accesos totales a todos los sistemas sin restricciones para revisar la calidad de la tecnología informática. Para tales fines el supervisor se pondrá en contacto con ustedes, para coordinar reunión de inicio y entrada. Por lo que, le solicitamos habilitar un espacio para ubicar el personal donde puedan desarrollar los trabajos de la auditoría.

Finalmente, se le solicita sea asignada una persona contacto que estará dando soporte a nuestros auditores en los requerimientos de informaciones y logística necesaria para la realización de dicho trabajo.

Agradeciendo su valiosa colaboración le saluda.

Atentamente,

Lic. Catalino Correa Hiciano
Contralor General de la República

CCH/RS/lr

MQ

CONANI
RECIBIDO
PRESIDENCIA
FIRMA:
FECHA: 5/11/24 HORA: 9:37

ACMP

CONANI

24183

Santo Domingo, R.D.
8 de octubre de 2021.

Señor
Catalino Correa Hiciano
Contralor General de la República.
Su Despacho.

Distinguido señor Correa:

Después de extenderle un cordial saludo, esperando que al recibir la presente comunicación se encuentre en salud.

Muy cortésmente, tengo a bien dirigirme a usted, para solicitar una auditoría financiera al Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI), desde el 31 de agosto del 2020 al 01 de octubre del 2021, período que fungí como Presidenta Ejecutiva del mismo.

Hago esta solicitud en virtud, de que, a partir de hoy, ocuparé otro cargo público en otra institución, y quisiera que la pulcritud con que he manejado los fondos públicos del CONANI, que me fueron asignados sean evidenciados por esa institución que usted dignamente dirige.

Agradeciendo su atención a nuestra solicitud, con sentimientos de la más alta estima, se despide,

Muy atentamente,

Consejo Nacional Para la Niñez y la Adolescencia
CONANI
PRESIDENCIA
Santo Domingo, República Dominicana

Licda Paula Disla Acosta
Presidenta Ejecutiva
PD/dh.

Av. Máximo Gómez No. 154 esq. Rep. de Paraguay, Ensanche La Fe,
Apartado Postal 2081 / Tel.: (809) 567-2233 / Fax: (809) 472-8343
E-mail: conani@conani.gov.do
Santo Domingo, República Dominicana

CONANI

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONANI)

RÉPLICA DE LA ENTIDAD AUDITADA

Desde el 17 de Agosto del año 2020 hasta el 31 de Agosto 2021

%002513

02615

CONANI
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

Santo Domingo, R.D.
10 de mayo del 2023

Sr. Félix Antonio Santana García
Contralor General de la República

Vía: **Sr. Francisco Tamárez**
Sub-Contralor del Área de Auditorias

Asunto: Remisión de Informe Preliminar de Respuesta al Informe Preliminar de Auditoría No. CGR-IA-DAE-031 VF, 4ABRIL2023 y CGR-IA-DAE-032 VF, 4ABRIL2023.

Luego de un cordial saludo, el motivo de la presente es remitirle el Informe Preliminar de respuesta al Informe preliminar de auditoría, realizado al Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) por parte de la Contraloría General de la República, mismos que abarcan el periodo 17 de agosto 2016 al 16 de agosto 2020 y 17 de agosto 2020 al 31 de agosto 2021.

Sin otro particular, con sentimientos de la más alta estima y consideración, se despiden,

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
CONANI
Santo Domingo
República Dominicana

Dra. Luisa Y. Ovando
Presidenta Ejecutiva

Lic. Alexandra Santelises
Directora Ejecutiva

CONANI
Av. Máximo Gómez No. 154 esq. Rep. de Paraguay, Ensanche La Fe,
Apartado Postal 2081 / Tel.: (809)-567-2233 / Correo electrónico: info@conani.gob.do
www.conani.gob.do
Santo Domingo, República Dominicana

Informe Preliminar de respuesta Informe Preliminar de Auditoría desde el 17 de agosto 2016 hasta el 16 de agosto 2020

A continuación, se detallarán los hallazgos obtenidos del Informe Preliminar de Auditoría desde el 17 de agosto 2016 hasta el 16 de agosto 2020, y la respuesta institucional a cada punto.

1- Ejecución presupuestaria no cargada en el portal le transparencia.

R: En la actualidad las "Ejecuciones Presupuestarias" son cargadas mensualmente al portal web de la institución.

Evidencia: Dato adjunto "Evidencia 01 – Ejecución Presupuestaria".

2- Diferencias entre Estado de Recaudación e Inversión de las Retas (ERIR) y Ejecución Presupuestaria por un monto neto ascendente a RDS3,413,665.00.

R: Los Estados de Recaudación e Inversión de las Retas (ERIR) son realizados mensualmente y publicado en el portal de transparencia de la Institución, en el acápite de los Estados de Rendimiento".

Evidencia: Dato adjunto "Evidencia 04 - Estado de Rendimiento (Formato DIGECOG)".

3- El CONANI no contemplo dentro de su Plan Operativo Anual los proyectos de obras para edificaciones no residenciales, recibiendo una modificación presupuestal neta de RDS200,528,367.94 entre los periodos. 2016 y 2020.

R: Desde el año 2021 CONANI ha planificado su inversión en obras, destacamos que el posible aumento en la planificación es dictado por las eventualidades afrontadas a nivel de estructura en los hogares de paso y las oficinas en el territorio nacional.

4- Estados Financieros o aprobados por la Máxima. Autoridad Ejecutiva (MAE).

R: Actualmente los estados Financieros son firmados por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la institución.

Evidencia: Dato adjunto "Evidencia 02 - Estados Financiero (Firmados por la MAE)"

5- Elaboración de Estados Financieros de forma manual.

R: El CONANI actualmente se encuentra en un proceso de reimplementación del sistema administrativo y financiero (Litesyt). Esto con el objetivo de concentrar los procesos contables y que los Estados Financieros puedan ser generado desde el sistema. Fecha aproximada de ejecución 6 meses.

6- Omisión de pasivos en los Estados Financieros mensuales provenientes de obligaciones tributarias por un monto ascendente a RD$69,466,648.00.

R: CONANI es una Unidad Ejecutora (UE) que imputa los gastos por el SIGEF; por lo que las obligaciones tributarias se realizan con los códigos deductores correspondientes. Lo anterior evidencia posibles libramientos pendiente conciliar con la DGII, para ello estamos saneando los movimientos juntamente con la DGII.

Evidencia: A continuación, se puede visualizar parte del libramiento 1542 del 2023, a fines de evidenciar que continuamos con las deducciones correctamente por los códigos deductores correspondientes.

DEDUCCIONES

Tipo Doc.	Código Benef	Beneficiarios		Deducción	Monto Deducción
R	499999984	COLECTOR IMPUESTOS INTERNOS	07015	5% POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL LEY 253-12	2,398.20
R	499999984	COLECTOR IMPUESTOS INTERNOS	07009	RETENCION DE ITBIS, SEGUN LEY 11-92 Y SUS MODIFICACIONES.	2,590.05

7- Inexistencia de conciliaciones bancarias y sus documentos de respaldo para el periodo 2016.

R: Actualmente las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente y son auditas por la Unidad de Auditoria Interna (UAI) de la Contraloría General de la República.

Evidencia: Dato adjunto "Evidencia 06 - Conciliaciones Bancarias".

8- Verificamos que la Entidad recibió ingreso por concepto de donativos, los cuales no fueron depositados en la cuenta Única del Tesoro CUT por un monto de RD$4,867,672.30.

R: CONANI se encuentra en la elaboración de un procedimiento de recepción de donativos. Fecha aproximada de ejecución 3 meses.

9- Carencia de orden secuencial de volantes provisionales de Caja Chica.

R: Los volantes provisionales es un documento temporal donde se evidencia la entrega de fondos, mismos se quedan sin efectos al momento de realizar el Vale Definitivo, este si cuenta con secuencia.

10- Pagos ejecutados por libramientos no revisados y/o autorizados por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) por monto de RD$3,403,800.00.

R: Actualmente todos los pagos (libramientos) son revisados y/o aprobados por la Unidad de Auditoria Interna (UAI).

Evidencia: Dato adjunto "Evidencia 03 - Pago ejecutado enviado por la Contraloría"

11- Entradas y Salidas de Inventario en Almacén no asentadas en el Sistema Contable.

R: Actualmente todas las entradas y salidas de almacén se efectúan en el sistema administrativo y financiero interno, por lo cual automáticamente afectan el sistema contable.

12- Presentación incorrecta del saldo de inventario en los Estados Financieros.

R: Actualmente los saldos de inventario son consensuados con la división de almacén y obedecen a todos los registros de entradas y salidas efectuadas.

13- Donaciones de inventarios no registradas en los libros contables.

R: CONANI se encuentra en la elaboración de un procedimiento de recepción de donativos. Fecha aproximada de ejecución 3 meses.

14- La institución no realiza inventario periódico de los activos fijos desde del periodo 2019, y las anteriores realizadas, no están evidenciadas.

R: Actualmente la Institución se encuentra en una actualización masiva de los activos fijos, de la mano con DIGECOG. De igual manera, se está trabajando en la política de NOBACI de activos fijos. Fecha aproximada de ejecución 2 meses.

15- Inmuebles no registrados en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB) por un monto ascendente a RDS50.897.933.50.

R: Actualmente la Institución se encuentra en una actualización masiva de los activos fijos, de la mano con DIGECOG. Fecha aproximada de ejecución 6 meses.

16- Vehículos asegurados no existentes en la relación de la flotilla vehicular del Departamento de Transportación.

R: Actualmente los vehículos asegurados se cotejan con la relación de la flotilla vehicular.

17- Procesos de compras y contrataciones no publicados en el Portal de Transparencia de la institución por monto ascendente a RD$36,490,168.06.

R: Actualmente todos los procesos de compras y contrataciones son publicados en el portal de transparencia de la institución.

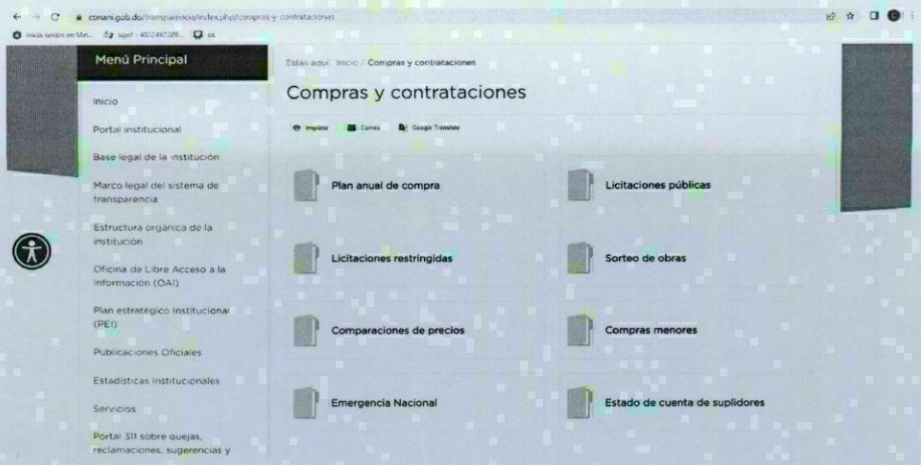

18- Irregularidades en el proceso de compras con el suplidor Qualipharma donde el valor facturado supera lo adjudicado por monto de RD$4,589,800.00.

R: Este proceso se encuentra en evaluación, juntamente con la división de análisis de la CGR, con el objetivo de dar respuesta.

19- Procedimiento de Comparación de Precios con participación de un único oferente por un monto RD$5,233,250.00.

R: Los procesos de Comparación de Precio desde que se lanzan genera una alerta para todos los oferentes que tienen los rubros del concurso habilitado, por ende, el CONANI no limita la participación de los oferentes.

20- Tres (3) Contratos cuyos montos ascienden a la suma de RD$21,906,414.52 adjudicados mediante el procedimiento de Licitación Pública en el que participaron los mismos oferentes.

R: Los procesos de Licitación Pública desde que se lanzan genera una alerta para todos los oferentes que tienen los rubros del concurso habilitado, por ende, el CONANI no limita la participación de los oferentes.

21- Un (1) procedimiento de urgencia iniciado por un monto de RD$40,700,000.00 sin la previa Resolución emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

R: Actualmente todos los procedimientos de urgencia son firmados por la Máxima Autoridad de la Institución (MAE).

22- Diez (10) contratos cuyo monto contratado asciende a la suma de RD$23.667.230.16 que no fueron Registrados en la Contraloría.

R: Actualmente todos los contratos son registrados y certificados por la Contraloría.

23- Contrato al cual se le incluyeron dos adendas ascendentes a RD$21.542.741.24 incrementándolo en más del 25%.

R: En la actualidad se garantiza el cumplimiento del debido proceso apegado a las normativas en relación con las adendas de los contratos.

24- Dos (2) Contratos por el monto de RD$5,972,537.41 para la realización de Obras evaluados como un contrato de servicio.

R: En la actualidad se garantiza el cumplimiento del debido proceso apegado a las normativas en relación a la categorización de las compras entre bienes, servicios y obras.

25- Viáticos cobrados por personal militar que ocupaban posiciones administrativas sin estar nombrado en la Entidad por un monto ascendente a RD$450,400.00, los mismos se encuentran involucrados en el caso "CORAL" manejado por el Ministerio Público.

R: En la actualidad, CONANI, a puesta en práctica un procedimiento de viáticos apegados a mecanismos eficientes de control interno.

Evidencia: Dato adjunto "Evidencia 05 - Firma de RRHH en los viáticos"

26- Cheques retirados por terceros diferente al beneficiario ascendentes a un monto neto de RDS278,400.00.

R: En la actualidad, CONANI, a puesta en práctica un procedimiento para el manejo y control de los cheques, incluyendo su reducción de uso.

27- Nóminas no publicadas en el Portal de Transparencia.

R: Actualmente las nóminas son publicadas en el portal de transparencia de la institución.

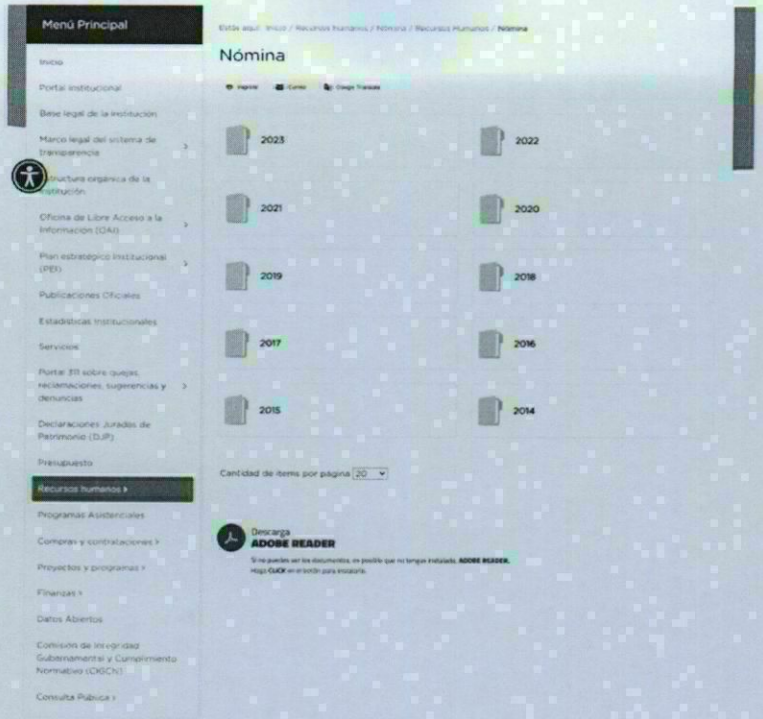

28- Recargos e intereses pagados a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) generados por retrasos en el pago de las cotizaciones por un monto ascendente a RD$297,960.00.

R: Actualmente los pagos a las TSS son conciliados mensualmente juntamente con la Tesorería de la Seguridad Social.

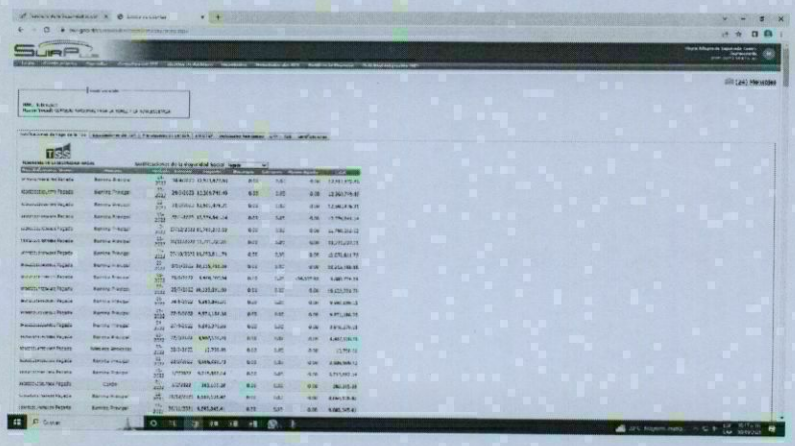

Evidencia 01 - Ejecución Presupuestaria

Evidencia de Ejecución Presupuestaria cargada correctamente al Portal de Transparencia.

Enlace: https://conani.gob.do/transparencia/index.php/presupuesto

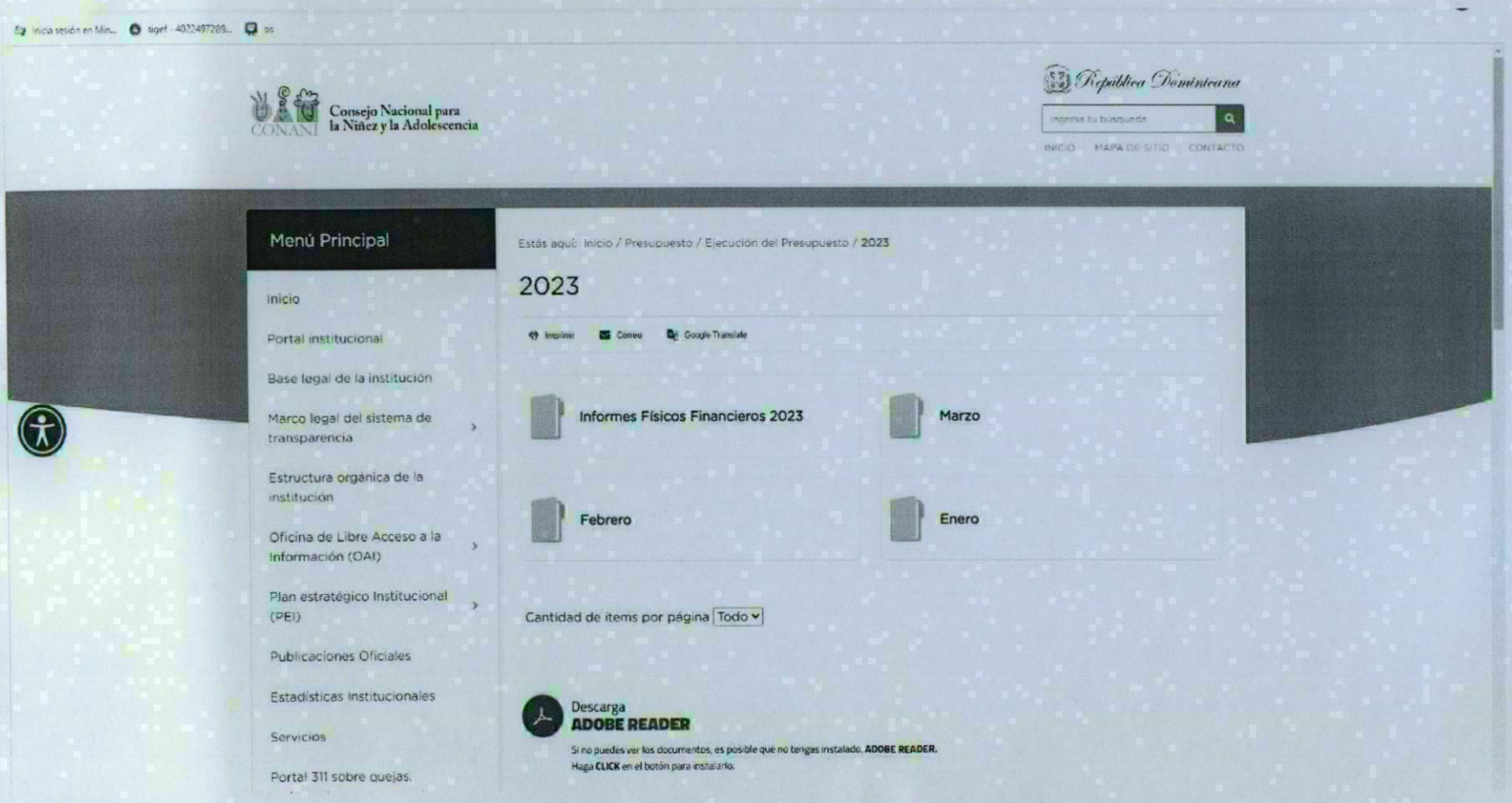

Evidencia 01 - Ejecución Presupuestaria

conani.gob.do/transparencia/index.php/presupuesto/category/2211-marzo

Inicia sesión en Min... sigef - 4022497289... os

CONANI Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

República Dominicana

Ingresa tu búsqueda

INICIO | MAPA DE SITIO | CONTACTO

Menú Principal

- Inicio
- Portal institucional
- Base legal de la institución
- Marco legal del sistema de transparencia
- Estructura orgánica de la institución
- Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)
- Plan estratégico Institucional (PEI)
- Publicaciones Oficiales
- Estadísticas Institucionales
- Servicios
- Portal 311 sobre quejas, reclamaciones, sugerencias y

Estás aquí: Inicio / Presupuesto / 2023 / Marzo

Marzo

Imprimir | Correo | Google Translate

XLS Ejecución Presupuestaria marzo 2023 [i] Descargar

PDF Ejecución Presupuestaria marzo 2023 [i] Descargar

Cantidad de ítems por página Todo

Descarga
ADOBE READER

Si no puedes ver los documentos, es posible que no tengas instalado, **ADOBE READER.**
Haga **CLICK** en el botón para instalarlo.

CONANI

CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 28 DE FEBRERO DE 2023
(Valores en RDS)

Activos	**NOTAS**	**2023**
Activos corrientes		
Efectivo y equivalente de efectivo	NOTA 7	861,385,307.84
Inventarios	NOTA 8	67,472,064.40
Pagos anticipados	NOTA 9	6,640,053.50
Total activos corrientes		**935,497,425.74**
Activos no corrientes		
Propiedad, planta y equipo neto	NOTA10	369,943,314.26
Activos intangibles	NOTA 11	6,435,869.22
Total activos no corrientes		**376,379,183.48**
Total activos		**1,311,876,609.22**
Pasivos :		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar a corto plazo	NOTA 12	56,287,509.25
Total pasivos corrientes		**56,287,509.25**
Pasivos no Corrientes		
Depositos recibidos en garantia:		380,208.10
		380,208.10
Total Cuentas por Pagar		**56,667,717.35**
Activos Netos/Patrimonio		
Capital		49,248,554.98
Resultados positivos (ahorro)/negativo (desahorro)		135,478,595.61
Resultados Acumulados		1,070,481,741.28
Total patrimonio		**1,255,208,891.87**
Total pasivo netos/patrimonio		**1,311,876,609.22**

Dra. Luisa V. Ovando de Sánchez
Presidenta Ejecutiva

Lic. Alexandra Santelises
Directora Ejecutiva

Ing. José Luis García Sánchez
Director Administrativo y Financiero

Lic. Luis Carlos Pellerano Mejía
Encargado Departamento Financiero

Lic. Domingo Silvestre
Contador

Las notas que acompañan los Estados Financieros son parte integral de los mismos.

CONANI

CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
DEL 1RO. DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023
(Valores en RD$)

	NOTAS	2023
Ingresos		
Transferencias y donaciones	NOTA 13	316,064,829.46
Total ingresos		**316,064,829.46**
Gastos		
Sueldos, salarios y beneficios a empleados	NOTA 14	142,957,623.80
Subvenciones y otros pagos por transferencias	NOTA 15	26,151,000.00
Suministro de Material para consumo	NOTA 16	552,781.54
Gasto de depreciación y amortización	NOTA 17	2,583,391.73
Otros Gastos	NOTA 18	8,341,436.78
Total gastos		**180,586,233.85**
Ganancia (pérdida) por diferencia cambiaria		135,478,595.61
Resultado del período (ahorro / desahorro)		**135,478,595.61**

Dra. Luisa Y. Ovando de Sánchez
Presidenta Ejecutiva

Lic. Alexandra Santelises
Directora Ejecutiva

Ing. José Luis García Sánchez
Director Administrativo y Financiero

Lic. Luis Carlos Pellerano Mejía
Encargado Departamento Financiero

Lic. Domingo Silvestre
Contador

Las notas que acompañan los Estados Financieros son parte integral de los mismos.

Evidencia 2 - Estados Financieros (Firmados por la MAE)

CONANI

CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO
AL 28 DE FEBRERO DE 2023
(Valores en RD$)

	Capital Aportado	Cambios en Políticas Contables	Revaluación	Resultados de Periodos Anteriores	Resultados del Periodos	Total Activos Netos / Patrimonio
Saldo al 1ero. de enero 2022	49,248,554.98			397,281,009.01	730,268,130.21	1,176,797,694.20
Ajuste a Resultados de Años Anteriores				658,368,088.36	(730,268,130.21)	(71,900,041.85)
Resultado del período					53,701,734.83	53,701,734.83
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**49,248,554.98**			**1,055,649,097.37**	**53,701,734.83**	**1,158,599,387.18**
Saldo al 1ero. de enero 2023	**49,248,554.98**			**1,055,649,097.37**	**53,701,734.83**	**1,158,599,387.18**
Ajuste a Resultados de Años Anteriores				14,832,643.91	(53,701,734.83)	(38,869,090.92)
Resultado del período					135,478,595.61	135,478,595.61
Saldo al 28 de febrero de 2023	**49,248,554.98**			**1,070,481,741.28**	**135,478,595.61**	**1,255,208,891.87**

Dra. Luisa Y. Ovando de Sánchez
Presidenta Ejecutiva

Lic. Alexandra Santelises
Directora Ejecutiva

Ing. José Luis García Sánchez
Director Administrativo y Financiero

Lic. Luis Carlos Pellerano Mejía
Encargado Departamento Financiero

Lic. Domingo Silvestre
Contador

Las notas que acompañan los Estados Financieros son parte integral de los mismos.

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia CONANI PRESIDENCIA Santo Domingo República Dominicana

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia CONANI Dirección Administrativa y Financiera Santo Domingo República Dominicana

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia CONANI DIRECCIÓN EJECUTIVA Santo Domingo, R.D. República Dominicana

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia CONANI FINANZAS Santo Domingo República Dominicana

CONANI

CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1RO. DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023
(Valores en RDS)

Flujo de efectivo procedentes de actividades operativas	**2023**
Cobros de subvenciones, transferencias y otras asignaciones	316,064,829.46
Pagos a otras entidades para financiar sus operaciones (Transferencias)	(26,151,000.00)
Pagos a los trabajadores o en beneficio de ellos	(124,911,173.61)
Pagos a proveedores	(552,781.54)
Pagos por contribuciones a la seguridad social	(18,046,450.19)
Pagos por contratos mantenidos para negocios o intercambio	(8,341,436.78)
Flujos de efectivo netos de las actividades de operación	**138,061,987.34**
Incremento/(Disminución) neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	**138,061,987.34**
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	**723,323,320.50**
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	**861,385,307.84**

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia CONANI PRESIDENCIA Santo Domingo República Dominicana

Dra. Luisa Y. Ovando de Sánchez
Presidenta Ejecutiva

Lic. Alexandra Santelises
Directora Ejecutiva

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia CONANI DIRECCIÓN EJECUTIVA Santo Domingo, R.D. República Dominicana

Ing. José Luis García Sánchez
Director Administrativo y Financiero

Lic. Luis Carlos Pellerano Mejía
Encargado Departamento Financiero

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia CONANI FINANZAS Santo Domingo República Dominicana

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia CONANI Dirección Administrativa y Financiera Santo Domingo República Dominicana

Lic. Domingo Silvestre
Contador

Las notas que acompañan los Estados Financieros son parte integral de los mismos.

CONANI

CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
ESTADO DE COMPARACION DE LOS IMPORTES PRESUPUESTADOS Y REALIZADOS
PRESUPUESTO SOBRE LA BASE DE EFECTIVO
(CLASIFICACION DE INGRESOS Y GASTOS POR OBJETO)
DEL 1RO. DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023
(Valores en RD$)

Concepto	Presupuesto Reformado (A)	Presupuesto Ejecutado (B)	% de Variación Ejecución	Variacion Absoluta
Ingresos Totales	**2,235,949,491.00**	**316,064,829.46**		**1,919,884,661.54**
Transferencias	2,235,949,491.00	316,064,829.46	**0.14**	1,919,884,661.54
Otros Ingresos				
Gastos Totales	**1,587,391,702.00**	**151,299,060.58**	**0.10**	**1,436,092,641.42**
Remuneraciones y Contribuciones	901,524,879.00	142,957,623.80	**0.16**	758,567,255.20
Contrataciones y servicios	202,813,487.00	8,341,436.78	**0.04**	194,472,050.22
Materiales y Suministros	206,227,451.00	552,781.54	**0.00**	205,674,669.46
Transferencias corrientes	203,311,748.00	26,151,000.00	**0.13**	177,160,748.00
Bienes, Muebles, Inmuebles e intangibles	73,514,137.00	0.00	**0.00**	73,514,137.00
		.		
Resultado Financiero		**164,765,768.88**		**483,792,020.12**

Dra. Luisa Y. Ovando de Sánchez
Presidenta Ejecutiva

Lic. Alexandra Santelises
Directora Ejecutiva

Ing. José Luis García Sánchez
Director Administrativo y Financiero

Lic. Luis Carlos Pellerano Mejía
Encargado Departamento Financiero

Lic. Domingo Silvestre
Contador

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA

Aprobación de Orden de Pago

Fecha: 23 de diciembre de 2022

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el trámite de orden de pago, identificado con los datos descritos en el presente documento, reúne los requerimientos del marco legal vigente, que a la fecha de su despacho están establecidos en el sistema.

Esta certificación, es emitida como constancia de que el documento de pago especificado ha pasado por los diferentes niveles de autorización establecidos para el mismo.

Código del trámite	ALSB-0000534-2022
Institución	CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Estructura Programática	515101010001
Beneficiario	Columbus Networks Dominicana, S.A
RNC/Cédula	101855681
Tipo de Trámite	SERVICIOS BÁSICOS
Número de Libramiento	8249
Importe	RD$381,195.80

Raul Alberto Encarnacion Del Orbe
ENCARGADO(A) UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Francisco Antonio Nuñez Carrión
SUPERVISOR DIRECCIÓN REVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

Catalino Correa Hiciano
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Evidencia 3 - Pago Ejecutado enviado por la CGR

Entrada de Diario de Transacciones

(Utilizado para Contabilizar el Gasto Corriente, de Capital y Aplicaciones Financieras)

SECCION 1A: DATOS CABECERA SUPERIOR

Presupuesto	: 2022	
Cápitulo	: 5151	CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
SubCápitulo	: 01	CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DAF	: 01	CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
UE	: 0001	CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Número y Versión : 8249-1
Fecha Registro : 14/12/2022
Fecha Imputación : 14/12/2022

534

Terminado

SECCION 1B: DATOS CABECERA MEDIANA

Tipo Transacción : LIBRAMIENTO FACTURA FISCAL

Etapa del Gasto : Prev N Comp N Dev N Lib S Pag N

Documento de Ref.: 2022-5151-01-01-0001-8245

Financiero : S
Tipo de Norma : N/A
Desc. Norma : N/A
Donación :
Préstamo :

SECCION 1C: DATOS CABECERA INFERIOR

Tipo de Gasto	Valores
Presupuestario	381,195.80
No Presupuestario	0.00
Institucional	0.00
Total General	381,195.80

Totales por Moneda		
Concepto	PESOS DOMINICANOS	Pesos Dominicanos
Neto	365,731.40	365,731.40
Deducido	15,464.40	15,464.40
Bruto	381,195.80	381,195.80

Agrupador : Servicios Básicos

Concepto : Pago servicio de internet de la Oficina Principal, correspondiente a noviembre de 2022.

Coletilla : Pago servicio de internet de la Oficina Principal, noviembre 2022.

Código Deuda :

DOCUMENTOS DE RESPALDO

No. Documento	Tipo Doc.	Fecha de Respaldo	Fecha Est. de Pago	Monto Consumido	Moneda Total
B1500003944	Doc. Respaldo Factura Fiscal	01/11/2022	29/12/2022	0.00	381,195.80

SECCION 1D: BENEFICIARIOS

Tipo Doc.	Cod. Benef.	Beneficiario	Monto Bruto	Monto Deducción	Monto Neto
R	101855681	Columbus Networks Dominicana, S.A	381,195.80	15,464.40	365,731.40

DEDUCCIONES

Tipo Doc.	Código Benef	Beneficiarios		Deducción	Monto Deducción
R	499999984	COLECTOR IMPUESTOS INTERNOS	07015	5% POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL LEY 253-12	15,464.40

SECCION 1E: DATOS DE IMPUTACIONES

Institución Cap-Dep-Daf-Ue	Programática Prg-Prod-Pry-Act	Fuente Fue-Fxp-Org	Ubic. Geo Reg-Prov-Mun	Específico CCP-Ref.Fun-Obj-IRec	Snip Snip-Tip	Descripción del Programa	Total	SubTotal
5151-01-01-0001	01-00-00-0001	10-0100-121	98-99-9999	2.2.1.5.01-4.5.05-001-00000-0000	-	Actividades centrales	381,195.80	381,195.80

SECCION 1F: PIE DEL DOCUMENTO

Firmas Autorizadas para el documento de Gasto No. 2022.5151.01.0001.8249-1

Luis P. Pellerano M.
Respons. Unidad Ejecutora

Jose Luis Sosa
Responsable de Registro

Ministro o Dir. O Indep.

Aprobación Libramiento CGR

15/12/22

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia CONANI FINANZAS Santo Domingo República Dominicana

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia CONANI Dirección Administrativa y Financiera Santo Domingo República Dominicana

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia CONANI PRESIDENCIA Santo Domingo República Dominicana

Documento	**Terminado** - 2022-5151-01-0001-**8249**-LIBRAMIENTO FACTURA FISCAL-29-DEC-22 **Concepto Agrupador:** Servicios BÃ¡sicos ; Fuente Esp.: 0100 ; **Financiero** Libramiento ; Registrado: 14/12/2022 ; Imputado: 14/12/2022 ; Fecha Est. de Pago: 29/12/2022 **Esperando por la(s) firma(s) de:** PENDIENTE RECIBIR EN CONTRALORIA, ANALISTA CONTRALORIA, EN PROCESO DE REVISION, SCGR - AUTORIZACION ORDEN DE PAGO		
Monto Nacional	RD 381,195.80 - 15,464.40 = 365,731.40	Referencia Anterior:	2022-5151-01-0001-8245-DEVENGADO-29-DEC-22
Monto Moneda	RD 381,195.80 - 15,464.40 = 365,731.40	Beneficiario:	Columbus Networks Dominicana, S.A
Monto Consumido	RD 0.00	Partidas:	Inst:2022-5151-01-0001 Prg:01-00-00-0001 Fxp:0100 OF:121 CCP:2.2.1.5.01 FN:4.5.05 UG:98-99-9999 Obj:00000 IR:0000 Snip:N/A Tip: Ax. Prog:0000

Evidencia 3 - Pago Ejecutado enviado por la CGR

Evidencia 4 - Estado de Rendimiento (Formato DIGECOG)

CONANI

CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
DEL 1RO. DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023
(Valores en RD$)

	NOTAS	2023
Ingresos		
Transferencias y donaciones	NOTA 13	316,064,829.46
Total ingresos		**316,064,829.46**
Gastos		
Sueldos, salarios y beneficios a empleados	NOTA 14	142,957,623.80
Subvenciones y otros pagos por transferencias	NOTA 15	26,151,000.00
Suministro de Material para consumo	NOTA 16	552,781.54
Gasto de depreciación y amortización	NOTA 17	2,583,391.73
Otros Gastos	NOTA 18	8,341,436.78
Total gastos		**180,586,233.85**
Ganancia (pérdida) por diferencia cambiaria		135,478,595.61
Resultado del período (ahorro / desahorro)		**135,478,595.61**

Dra. Luisa Y. Ovando de Sánchez
Presidenta Ejecutiva

Lic. Alexandra Santelises
Directora Ejecutiva

Ing. José Luis García Sánchez
Director Administrativo y Financiero

Lic. Luis Carlos Pellerano Mejía
Encargado Departamento Financiero

Lic. Domingo Silvestre
Contador

Las notas que acompañan los Estados Financieros son parte integral de los mismos.

13446

CONANI

CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
FORMULARIO DE SOLICITUD DE VIÁTICOS ANTICIPADOS/POSTERIOR AL VIAJE

CONANI
Finanzas
RECIBIDO
FECHA: 01/03/2023
HORA: 02:24 pm
FIRMA: Enrique De La Mota

Preparado por: ROBERT MONTERO
Fecha de Solicitud: 20/02/2023 (día/mes/año)

Seleccione el Tipo de Viático	
	Anticipado
x	Posterior

LUGAR DE SALIDA:	OFICINA PRINCIPAL
LUGAR DE DESTINO:	HOGAR DE PASO AZUA

FECHA DE SALIDA: 11/01/2023 (día/mes/año)
HORA DE SALIDA: 9:55 a. m.

FECHA DE REGRESO: 11/01/2023 (día/mes/año)
HORA DE REGRESO: 6:16 p. m.

Razón/Objetivo del Viaje:

TRASLADO DE INSUMOS ALIMENTICIOS AL HOGAR DE PASO AZUA

NOTA: Se deben justificar las razones y/o propósitos del viaje y adjuntar cualquier evidencia a la Solicitud.

DEPARTAMENTO	CARGO	NOMBRE	CEDULA	FIRMA	VIATICOS ASIGNADOS					
					Desayuno	Almuerzo	Cena	Alojamiento	Transporte**	TOTAL
ALMACEN	CHOFER	FELIX RODRIGUEZ	001-1088230-5	Felix R		750	600			1350
ALMACEN	AUX. ALMACEN	DICHOSO ENCARNACION	001-1447696-3	Dichoso En		750	600			1350
										0
										0
										0
										0
									TOTAL RD$	2700

NOTAS: *Los cargos deben ser según la Nómina Institucional. Se deben adjuntar las copias de la cédula de cada beneficiario del viático.*
***En el área de Comentarios se debe agregar el detalle de los gastos de transporte (especificando costos de los medios de transporte utilizados y la ruta realizada).*

Comentarios:

CONANI
Sección Almacén
Fecha: 20/2/23
Firma:

Director/Encargado de Área (día/mes/año)
Solicitado

Dirección Recursos Humanos (día/mes/año)
Revisado

Dirección Ejecutiva (día/mes/año)
Aprobado

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
CONANI
RECURSOS HUMANOS
SANTO DOMINGO
REPÚBLICA DOMINICANA

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
CONANI
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Santo Domingo, R.D.
República Dominicana

Después de que el Formulario esté firmado por todas las Vías, llevar al Departamento Financiero.

Evidencia 5 - Firma de RRHH en los viáticos

Evidencia 6 - Conciliaciones Bancarias

CONANI

CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (CONANI)
CONCILIACION BANCARIA MES DE MARZO 2023
(Valores en RD$)

CAPITULO:	**5151**	**DFA:**	**0001**
DEPENDENCIA:		**UE:**	**0001**
NOMBRE DE LA CUENTA:	**OPERACIONES**	**CUENTA No.**	**240-009890-0**
BANCO:	**BANCO DE RESERVAS**		

	LIBRO
BALANCE EN LIBRO	815,329.26
MAS:	
Depósitos del Mes	
Notas de crédito	
TOTAL DISPONIBLE	815,329.26
MENOS:	
Cheques emitidos	150,000.00
Notas de Débito	0.00
Cargos Bancarios	325.00
Errores u Omisiones	0.00
TOTAL	150,325.00
TOTAL CONCILIADO	**665,004.26**

	BANCO
BALANCE EN BANCO	715,004.26
MAS:	
Depósitos en tránsito	0.00
Notas de Crédito en trénsito	0.00
TOTAL DISPONIBLE	715,004.26
MENOS:	
TRANSITOS:	
Cheques Tránsito	50,000.00
Notas de Crédito	0.00
errores u omisiones	0.00
TOTAL TRANSITO	0.00
TOTAL CONCILIADO	**665,004.26**
DIFERENCIA	0.00

Preparado por:	Revisado por:	Verificado por:	Aprobado por:
Hadis Peralta		Luis R. Pellerano M.	
Analista financiero	Contador	Encargado Dpto. Financiero	Dir. Admvo. Financiero

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
12 ABR 2023
REVISADO
Unidad de Auditoria Interna

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
CONANI
FINANZAS
Santo Domingo
República Dominicana

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
CONANI
Dirección Administrativa y Financiera
Santo Domingo
República Dominicana

Evidencia 6 - Conciliaciones Bancarias

CONANI

CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (CONANI)
CONCILIACION BANCARIA MES DE MARZO 2023
(Valores en RD$)

CAPITULO:	**5151**	**DFA:**	**0001**
DEPENDENCIA:		**UE:**	**0001**
NOMBRE DE LA CUENTA:	**OPERACIONES**	**CUENTA No.**	**240-009890-0**
BANCO:	**BANCO DE RESERVAS**		

	LIBRO
BALANCE EN LIBRO	815,329.26
MAS:	
Depósitos del Mes	
Notas de crédito	
TOTAL DISPONIBLE	815,329.26
MENOS:	
Cheques emitidos	150,000.00
Notas de Débito	0.00
Cargos Bancarios	325.00
Errores u Omisiones	0.00
TOTAL	150,325.00
TOTAL CONCILIADO	**665,004.26**

	BANCO
BALANCE EN BANCO	715,004.26
MAS:	
Depósitos en tránsito	0.00
Notas de Crédito en trénsito	0.00
TOTAL DISPONIBLE	715,004.26
MENOS:	
TRANSITOS:	
Cheques Tránsito	50,000.00
Notas de Crédito	0.00
errores u omisiones	0.00
TOTAL TRANSITO	0.00
TOTAL CONCILIADO	**665,004.26**
DIFERENCIA	0.00

Preparado por:	Revisado por:	Verificado por:	Aprobado por:
Hadis Peralta		Luis R. Pellerano N.	
Analista financiero	Contador	Encargado Dpto. Financiero	Dir. Admvo. Financiero

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
12 ABR 2023
REVISADO
Unidad de Auditoría Interna

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
CONANI
FINANZAS
Santo Domingo
República Dominicana

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
CONANI
Dirección Administrativa y Financiera
Santo Domingo
República Dominicana

Informe Preliminar de respuesta Informe Preliminar de Auditoría desde el 17 de agosto 2020 hasta el 31 de agosto 2021

A continuación, se detallarán los hallazgos obtenidos del Informe Preliminar de Auditoría desde el 17 de agosto 2020 hasta el 31 de agosto 2021, y la respuesta institucional a cada punto.

1- Omisión de pasivos en los Estados Financieros mensuales provenientes de obligaciones tributarias por un monto ascendente a RD$26,016,202.00.

R: CONANI es una Unidad Ejecutora (UE) que imputa los gastos por el SIGEF; por lo que las obligaciones tributarias se realizan con los códigos deductores correspondientes. Lo anterior evidencia posibles libramientos pendiente conciliar con la DGII, para ello estamos saneando los movimientos juntamente con la DGII.

Evidencia: A continuación, se puede visualizar parte del libramiento 1542 del 2023, a fines de evidenciar que continuamos con las deducciones correctamente por los códigos deductores correspondientes.

DEDUCCIONES

Tipo Doc.	Código Benef	Beneficiarios		Deducción	Monto Deducción
R	499999984	COLECTOR IMPUESTOS INTERNOS	07015	5% POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL LEY 253-12	2,398.20
R	499999984	COLECTOR IMPUESTOS INTERNOS	07009	RETENCIÓN DE ITBIS, SEGUN LEY 11-92 Y SUS MODIFICACIONES.	2,590.05

2- Fondos donado-recibidos por la institución y no depositados a la Tesorería Nacional por monto de RD$534,150.00.

R: CONANI se encuentra en la elaboración de un procedimiento de recepción de donativos. Fecha aproximada de ejecución 3 meses.

3- Entradas y Salidas de Inventario en Almacén no asentadas en el Sistema inventario.

R: Actualmente en el CONANI todas las entradas y salidas son registradas en el sistema administrativo y financiero interno (Litesyt), y son consensuadas con la división de Contabilidad.

4- La Entidad recibió mercancía por concepto de donaciones, las cuales no fueron registradas con el costo de adquisición, por un monto de RD$117,210.20.

R: CONANI se encuentra en la elaboración de un procedimiento de recepción de donativos. Fecha aproximada de ejecución 3 meses.

5- Falta de control en el parque vehicular del CONANI, identificadas en Inspección Física a los vehículos de transportes.

R: La división de transportación tiene como actividad fundamental (en su POA) los chequeos preventivos y correctivos a la flotilla, de igual manera toda la flotilla esta identificada con un número único interno.

6- Carencia de una correcta asignación de vehículos a empleados y hogares del CONANI.

R: CONANI se encuentra en la elaboración de un procedimiento de asignación de vehículos. Fecha aproximada de ejecución 3 meses.

7- Facturas carentes de proceso de contratación establecido en la Ley, al realizar las compras sin estar respaldadas por una orden de compras por un monto de RD$355,092.00.

R: Actualmente todas las facturas pagadas son soportadas por un proceso de compra y su orden de compra. Por otro lado, aclaramos que en los servicios básicos no es necesario este documento.

8- Diferencias entre las nóminas de regalías y los libramientos pagado, por un valor de RDS$173,483.36 correspondiente a reajuste salarial y en exceso a empleados por un monto de RD$40,000.02.

R: Actualmente en el CONANI todos los reajustes salariales son aprobados por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y Certificados por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). Por otro lado, y respecto a las nóminas de regalías esta se calculan tomando como base el monto total salarial percibido en el año entre el tiempo trabajado.

9- Nóminas no cargadas a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) por un monto de RD$5,911,850.00.

R: Actualmente los pagos a las TSS son conciliados mensualmente juntamente con la Tesorería de la Seguridad Social.

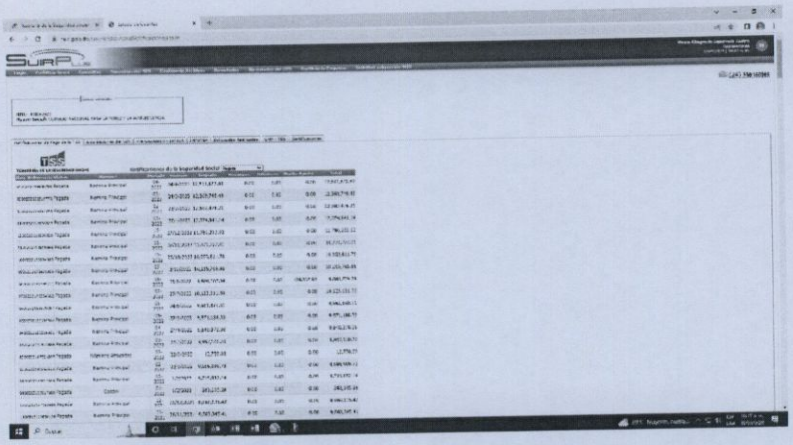

10- Durante la revisión realizada al proceso de nómina se evidenció que existen debilidades de sistema al momento de generar los archivos.

R: Actualmente CONANI se encuentra en un fortalecimiento del sistema administrativo y financiero, incluyendo el modulo de gestión humana.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONANI)

RÉPLICA CONTESTADA

Desde el 17 de Agosto del año 2020 hasta el 31 de Agosto 2021

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA

Martes, 10 de agosto de 2023

Señora:
Dra. Luisa Y. Ovando
Presidenta Ejecutiva
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI).
Su Despacho.

Distinguida Dra. Luisa Ovando:

Plácenos saludarle, en ocasión de dar respuesta a su **comunicación 00615** de fecha 10 de mayo de 2023, donde presentan las réplicas a los hallazgos revelados en el Informe de Auditoría, realizado por la Contraloría General de la República al Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), correspondiente a los periodos 2020-2021.

1. **Omisión de pasivos en los Estados Financieros mensuales provenientes de obligaciones tributarias por un monto ascendente a RD$26,016,202.00.**

El hallazgo será presentado como resultado arrojado del informe de auditoría, con la salvedad de que existe respuesta de un plan en proceso de remediación. La entidad realiza un saneamiento de los movimientos junto a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

2. **Fondo donado – recibidos por la institución y no depositados a la Tesorería Nacional por un monto de RD$534,150.00**

El hallazgo será presentado como resultado arrojado del informe de auditoría, con la salvedad de que existe respuesta de remediación. La entidad está elaborando procedimientos de recepción de donativos.

3. **Entradas y Salidas e inventario en almacén no asentadas en el sistema de contabilidad.**

El hallazgo será presentado como resultado arrojado del informe de auditoría, con la salvedad de que existe respuesta de remediación por parte de la institución.

4. **La entidad recibió mercancía por concepto de donaciones, las cuales no fueron registradas con el costo de adquisición, por un monto de RD$117,210.20**

El hallazgo será presentado como resultado arrojado del informe de auditoría, con la salvedad de que existe respuesta de remediación. La entidad está elaborando procedimientos de recepción de donativos.

5. **Falta de control en el parque vehicular del CONANI, identificadas en Inspección Física a los vehículos de transporte.**

El hallazgo será presentado como resultado arrojado del informe de auditoría, con la salvedad de que existe respuesta de remediación. La entidad indica en su respuesta que la división de transportación tiene como actividad fundamental (en su POA) los chequeos preventivos y correctivos a la flotilla.

6. **Carencia de una correcta asignación de vehículos a empleados y hogares del CONANI.**

El hallazgo será presentado como resultado arrojado del informe de auditoría, con la salvedad de que existe respuesta de remediación. La entidad está elaborando procedimiento de asignación de vehículos.

7. **Facturas carentes de proceso de contratación establecido en las Ley, al realizar las compras sin estar respaldadas por una orden de compras por un monto de RD$355,092.00**

El hallazgo será presentado como resultado arrojado del informe de auditoría, con la salvedad de que existe respuesta de remediación. La entidad indica que actualmente todas las facturas pagadas son soportadas por un proceso de compra y una orden de compra.

8. **Diferencias entre las nóminas de regalías y los libramientos pagados, por un valor de RD$173,483.36 correspondiente a reajuste salarial y en exceso a empleados por un monto de RD$40,000.02**

El hallazgo será presentado como resultado arrojado del informe de auditoría, con la salvedad de que existe respuesta de remediación. La entidad indica en su respuesta que actualmente todos los reajustes salariales son aprobados por el MAP y certificados por DIGEPRES.

9. **Nominas no cargadas a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) por un monto de RD$5,911,850.00**

El hallazgo será presentado como resultado arrojado del informe de auditoría, con la salvedad de que existe respuesta de remediación. La entidad indica en su respuesta que actualmente los pagos a la TSS son conciliados mensualmente juntamente con la Tesorería de la Seguridad Social.

10. **Durante la revisión realizada al proceso de nómina se evidencio que existen debilidades de sistema al momento de generar los archivos.**

El hallazgo será presentado como resultado arrojado del informe de auditoría, con la salvedad de que existe respuesta de remediación. El CONANI según respuesta se encuentra en un fortalecimiento del sistema administrativo y financiero, incluyendo el módulo de gestión humana.

Esta Contraloría le solicita nos sea presentado un plan de subsanación con fechas de remediación incluida, en un plazo no mayor de diez días, para los hallazgos consignado en el informe para que los mismos sean corregidos satisfactoriamente. Una vez subsanados, ustedes nos comuniquen con la evidencia de subsanación para ser cerrada la auditoría realizada después de ser revisada por nuestros auditores.

Con sentimiento de alta estima y consideración, queda de usted,

Atentamente,

Félix Antonio Santana García
Contralor General de la República

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONANI)

INFORME GENERAL

Desde el 17 de Agosto del año 2020 hasta el 31 de Agosto 2021

1. ANTECEDENTES

Descripción de la Entidad.

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia **(CONANI)** es el órgano rector del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Además, es una institución descentralizada del Estado dominicano con personalidad jurídica y patrimonio propio.

La decisión de crear un organismo gubernamental que proteja a los niños y a las niñas dominicanos emerge de la situación económica, social, educacional y de salud por la que atravesaba la niñez en ese entonces.

El Estado dominicano, sin evadir esta situación, creó el **Consejo Nacional para la Niñez (CONANI),** por intervención del Poder Ejecutivo, mediante el decreto No. 426, el 23 de noviembre del 1978; con el objetivo de asumir el diseño de una política de Estado coherente y que sus acciones concretas eludieran toda improvisación.

En el 1994, República Dominicana promulgó la **Ley No. 14-94** que creó el Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. La misma entró en vigencia en enero del 1995, introduciendo importantes cambios en las formas en que los individuos, las familias, las instituciones y el sistema de justicia debían de relacionarse con la infancia y adolescencia.

La aprobación y promulgación el 7 de agosto del 2003 del Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley No. 136-03) va acorde con el cumplimiento del compromiso con los derechos humanos que debidamente tienen reconocidos los niños, niñas y adolescentes, quedando derogadas las leyes No. 14-94 y la No. 985 de Filiación Hijos Naturales del año 1945.

Marco Legal.

- Constitución de la República Dominicana.
- Ley No. 136-03 Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Decreto No. 295-15 designa al **CONANI** como autoridad central de los Convenios Haya.
- Decreto No. 408-04 establece la Comisión Interinstitucional para los Derechos Humanos.

Objetivo e Informaciones de la Institución.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 136-03, CONANI tiene como función principal ejercer la dirección del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

En aras, al **Artículo 418 de la Ley No. 136-03**, el CONANI formula, aprueba, evalúa, fiscaliza, coordina y da seguimiento a las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia.

Alcance del Trabajo.

Período Auditado.

Los procedimientos de revisión efectuados durante la Auditoría en el **Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI)**, abarcan el periodo comprendido del 17 de agosto del 2020 al 31 de agosto del 2021, basados en la autoridad que otorga la **Ley No. 10-07**, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno de la Contraloría General de la República y su **Reglamento de Aplicación No. 491-07.**

Objetivos.

Dar a conocer a las máximas autoridades del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia **(CONANI),** las debilidades identificadas en su estructura, incluyendo las correspondientes recomendaciones para superarlas, a fin de contribuir a una mayor eficiencia, eficacia y economía en las operaciones. Asimismo, lograr que la Entidad tenga una seguridad razonable sobre la calidad de las informaciones financieras y facilitar una oportuna y transparente rendición de cuentas de la gestión.

Enfoque de la Auditoría y Criterios Utilizados.

La evaluación que se refiere al presente informe se realizó en base a los 10 componentes que conforman la estructura del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia **(CONANI):**

1. Control Interno.
2. Gestión de Tesorería.
3. Inventarios.
4. Activos Fijos.
5. Cuentas por Pagar a Corto Plazo.
6. Ciclo Presupuestario.
7. Gestión Humana.
8. Compras y Contrataciones.
9. Proceso de Ingresos.
10. Procesos de TI.

Priorización de la Auditoría.

La auditoría al **Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI)** que abarca el levantamiento y la evaluación de las informaciones administrativas, financieras y de la gestión operacional, se realizó a través de la credencial **No.: IN-CGR-2021-005946** de fecha 10 de noviembre del 2021, según lo establecido en el Plan Anual de Auditorías de la Contraloría General de la República **(CGR)**.

Metodología.

Esta auditoría se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoría Internas Gubernamental (NAIG), Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), Nuestro Manual Técnico de Auditoria Gubernamental (MTAIG), **Ley No. 10-07** que instruye el Sistema Nacional de Control Interno y su Reglamento de Aplicación **No. 491-07**, **Ley No. 126-01** de Contabilidad Gubernamental, **Ley No. 340-06** Sobre Compras y Contrataciones Gubernamentales y su Reglamento de Aplicación **No. 543-12, Ley No. 48-01** de Función Pública, Normas Básicas de Control Interno NOBACI y otras aplicables a las circunstancias y en base a estas, establecimos como principales objetivos los siguientes aspectos:

1. Evaluar la correcta utilización de los recursos públicos, y el cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias.
2. Auditar los registros de contratos de servicios, y suministro con su aporte.
3. Revisar los procesos de contrataciones previas hasta la fecha de suscripción.
4. Verificar si los pagos realizados por la Institución están de acuerdo a lo establecido en el Contrato.

El alcance determinado por el equipo de Auditoría para la selección de contratos fue basado utilizando criterios de riesgos y cobertura cuantitativa, según los siguientes rangos:

Septiembre 2020 - agosto 2021

Contratos según Alcance y Ejecución				Contratos Analizados			
Alcance / Contratos individuales	**Cantidad**	**Monto RD$**	**%**	**Cantidad**	**% Cantidad**	**Monto RD$**	**% Monto**
Mayores a 10 MM	2	32,068,485	1.52%	2	100%	32,068,485	100%
Entre 5MM y 10MM	2	10,427,410	0.49%	1	25%	5,235,965	50%
Entre 1MM y 5MM	28	72,680,334	3.44%	1	5%	2,230,200	3%
Menores a 1MM	235	41,658,335	1.97%	6	3%	2,703,638	6%
	267	**156,834,565**		**10**	**4%**	**42,238,288**	27%

Tabla No. 1 "Contratos analizados según alcance y ejecución".

Limitaciones al Alcance.

- Entrega inoportuna de los requerimientos de auditoría.
- Sistema de contabilidad en fase de implementación, el cual no permite generar reportes (balanza de comprobación, movimientos de cuentas contables, entre otros).
- Nómina electrónica de viáticos no obtenida.
- Ausencia de registros y soportes de inventario recibidos por donación.

Auditorías Previas.

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), fue auditado por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana en el período comprendido entre el 1ero de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2015. El informe emitido concluye expresando: "la estructura de control interno del CONANI presenta debilidades según se especifica en el contenido de la Carta de Gerencia, las cuales requieren ser superadas en el menor tiempo posible, ya que su permanencia expone que sus recursos sean aplicados en forma incorrecta, afectando el desarrollo institucional y la comisión de errores en detrimento del logro de los objetivos institucionales".

2. REPORTES Y ESTRUCTURA

2.1 Ejecución Presupuestaria.

Analizamos el cumplimiento a las etapas de formulación, ejecución, evaluación y seguimiento del ciclo presupuestario acorde a lo establecido en la Ley No. 423-06 de Presupuesto y con las políticas y procedimientos definidos por la institución para el debido seguimiento de la Ejecución Presupuestaria, las cuales están cónsonas a las NOBACI sobre Ciclo Presupuestario, con la finalidad de asegurar que los recursos económicos del Estado Dominicano sean utilizados bajo los principios de economía, eficiencia y eficacia.

2.2 Estados Financieros.

Evaluamos la conformación de los Estados Financieros preparados por la institución mensualmente, los cuales incluyen:

a) Un Estado de Situación Financiera;
b) Un Estado de Rendimiento Financiero;
c) Un Estado de Cambios en los Activos Netos/Patrimonio;
d) Un Estado de Flujos de Efectivo;
e) Un Estado Comparativo del presupuesto con los importes reales;
f) Notas explicativas.

En ese sentido, identificamos las siguientes debilidades:

2.2.1 Omisión de pasivos en los Estados Financieros mensuales provenientes de obligaciones tributarias.

Omisión de pasivos en los Estados Financieros mensuales provenientes de obligaciones tributarias observadas según tipos de formularios presentados a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Estos formularios: IT-1, IR-17 e IR-3 para un total ascendente de **RD$26,016,202.00**, ocasionando un incumplimiento al **Manual de Elaboración de los Estados Financieros** emitido por la **Dirección de General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)** y el **Artículo 14, Acápite b** del **Reglamento No. 526-09 de la Ley No. 126-01** que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. **(Ver Anexo 2.2.1)** y tabla.

Manual de Elaboración de Estados Financieros *"VII.1. Criterios de los Estados Financieros - Presentación razonable. Se logra al presentar fielmente los efectos de los sucesos, condiciones y transacciones, así como el reconocimiento de los activos, pasivos, ingresos y gastos".*

"X. Estados Financieros – Partidas que conforman el pasivo. Los pasivos corrientes son aquellos cuyos compromisos de pago no excedan los doce meses y los no corrientes son aquellos con vencimiento superior a un año, pudiendo estar constituidos por los siguientes conceptos: Obligaciones simples o documentadas provenientes de la adquisición de bienes y servicios vinculados con la actividad de la Entidad, adquiridos para su consumo o venta sin transformación, o para su procesamiento y posterior consumo o venta. Operaciones provenientes de obligaciones laborales, provisionales, fiscales o de otra naturaleza como son sueldos, comisiones, premios, impuestos, etc.".

Artículo 14, Acápite b del **Reglamento No. 526-09 de la Ley No. 126-01** que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental "*Universalidad, Integridad, y Unidad: La Contabilidad Gubernamental constituye un sistema único e integral que debe registrar todos los hechos económicos y financieros, cualquiera sea su naturaleza que afecten o puedan afectar el patrimonio, los recursos y/o los gastos del Ente*."

Detalle a continuación:

Período	Formulario IT-1	Formulario IR-17	Formulario IR-3	Total obligación
Sept - Dic 2020	694,704	1,382,827	9,199,955	11,277,486
Ene - Ago 2021	1,348,619	2,532,313	10,857,784	14,738,716
Total RD$	**2,043,323**	**3,915,140**	**20,057,739**	**26,016,202**

Tabla No. 2 "Relación de pasivos omitidos en los Estados Financieros proveniente de obligaciones tributarias".

Riesgos:

- Incorrecta presentación de los Estados Financieros.
- Errores en los registros contables por falta de ajustes y/o conciliaciones oportunas de las cuentas de retenciones y acumulaciones por pagar.

Recomendaciones:

- El Departamento Financiero debe dar cumplimiento a las normativas antes indicadas, además de proceder a conciliar las declaraciones mensuales de impuestos con los registros contables, y asegurar que los Estados Financieros presenten en su totalidad las transacciones, retenciones y acumulaciones de los impuestos por pagar de terceros, para garantizar el adecuado cumplimiento al control interno y los requerimientos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, referente a la presentación y revelación financiera.

2.3 Control Interno.

Evidenciamos que el **Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI)** recibió una calificación promedio de **0.93%,** (condición incipiente) en el tercer cuatrimestre del período 2021. Esta condición expone a riesgos tanto de calidad de la gestión, como de irregularidades que limitarían de manera importante la consecución de los objetivos institucionales. **(Ver Anexo 2.3)**

Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI).			
Componentes del Control Interno		**Calificación**	**Nivel de Desarrollo**
I	Ambiente de Control	4.65%	Incipiente
II	Valoración y Administración de Riesgos	0.00%	Incipiente
III	Actividades de Control	0.00%	Incipiente
IV	Información y Comunicación	0.00%	Incipiente
V	Monitoreo y Evaluación	0.00%	Incipiente
	Calificación Integral del SCI	**0.93%**	**Incipiente**

Tabla No. 3 "SCI".

Cabe resaltar que la falta de control interno identificadas en la auditoria correspondiente al periodo 2016-2020, continúa durante el presente. Detallamos a continuación:

- Ejecución presupuestaria no cargada en el portal de transparencia.
- Estados Financieros sin firma de la Máxima Autoridad Ejecutiva.
- Carencia de sistematización de las informaciones contables para la elaboración de los Estados Financieros.
- Fechas de preparación, revisión y autorización de las conciliaciones bancarias no evidenciadas.
- Volantes provisionales de Caja Chica sin pre-numeración.
- Incumplimiento a las Políticas Internas para Administración de Activos Fijos
- Inconsistencia en el Registro de Inmuebles **(SIAB, LITESYT y BIENES NACIONALES).**
- Nómina de Militares, Trámite de Pensión, Temporal y Nóminas de Periodo Probatorio no cargadas en el portal de transparencia.
- Carencia de procesos sistemáticos en las áreas administrativas y financieras.
- Omisión de información financiera en los estados financieros.
- Documentos físicos y electrónicos no archivados y/o resguardados.
- Carencia de un sistema de gestión de recursos **(ERP)**.

Recomendaciones de Mejoras.

Hacer uso efectivo en la aplicación de los controles internos emitidos por la Contraloría General de la República **(CGR)**, como Órgano Rector del Control Interno, de las Normas de Contabilidad emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental **(DIGECOG)** y el Sistema de Gestión Financiera **(SIGEF)**, a la vez el conjunto de leyes y sus respectivos reglamentos, que inciden en el buen manejo de las operaciones financieros de las instituciones públicas, así como las normativas descritas en la Normas Básicas de Control Interno **(NOBACI)**.

2.4 Estructura Organizacional.

El CONANI está integrado por los siguientes órganos:

a) Un Directorio Nacional
b) Una Oficina Nacional
c) Las Oficinas Regionales
d) Los Directorios Municipales
e) Las Oficinas Municipales
f) Las Juntas Locales de protección y restitución de los derechos

Unidades Normativas y de Máxima Autoridad:

- *Directorio Nacional*
- *Oficina Nacional (Presidencia Ejecutiva)*

Unidades Asesoras o Consultivas.

Unidades Auxiliares o de Apoyo.

Dirección Administrativa y Financiera.

Unidades Misionales o Sustantivas.

3. GESTIÓN DE TESORERÍA

3.1 Conciliaciones Bancarias.

3.1.1 Ingresos donados a la institución y no depositados a la Tesorería Nacional.

Identificamos fondos donativos realizados a la institución por organismos internacionales en el período auditado (17 de Agosto de 2020 al 31 de Agosto de 2021), ascendente a un monto neto de **RD$534,150.00**

Observamos que estos fondos fueron recibidos a través de la cuenta bancaria operativa de la institución, sin embargo, no fueron depositados a la Cuenta Única del Tesoro **(CUT),** contrario a lo establecido en las ***Normas Básica de Control Interno (NOBACI)***, ***Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06*** *y el* ***Decreto No. 441-06,*** . (**Ver Anexo 3.1.1)**

ADC-3-003.17: *Las tesorerías institucionales llevarán un registro de sus recaudaciones de ingresos extrapresupuestarios, y de los montos que fueron depositados en las cuentas colectoras y remitirán diariamente a la TN un informe detallado con los depósitos realizados, para que ésta pueda conciliar sus cuentas.*

Artículo 24 - Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06: *Todos los ingresos corrientes y de capital, donaciones y desembolsos de préstamos en efectivo o en valores percibidos deben ser depositados en la Tesorería Nacional y para su utilización requerirán de la correspondiente apropiación presupuestaria.*

Artículo 9, Literal (a) – Decreto No. 441-06: *Los ingresos que reciban las tesorerías institucionales por conceptos de captación de impuestos, tasas, cuotas, multas, cargos y otros cobros administrativos que realicen y que signifiquen la entrada de ingresos reales, deberán ser depositados en las cuentas colectoras, habilitadas para tales fines, el mismo día en que fueron recibidos o en la mañana del día siguiente laborable.*

Detalle a continuación:

Organismo Internacional	Ago-Dic 2020	2021	Total
EMBAJADA REPÚBLICA POPULAR CHINA	0.00	280,000.00	280,000.00
UNICEF	254,150.00	0.00	254,150.00
	254,150.00	**280,000.00**	**534,150.00**

Tabla No. 4 "Relación de fondos donativos recibidos por organismos internaciones".

Riesgos:

- Carencia de políticas y procedimientos adecuados para los ingresos por donaciones.
- Incumplimiento de las normativas y requerimientos técnicos emitidos por el órgano rector.
- Existencia de cuentas bancarias no controladas por la tesorería y sus balances no se reflejen en la Cuenta Única del Tesoro **(CUT).**
- Utilización de fondos sin apropiación presupuestaria.
- Desviación de los fondos contrario a los fines para los cuales fueron destinados.

Recomendaciones:

- Implementar políticas y procedimientos para los ingresos recibidos por fondos donativos que contribuyan a la existencia de un ambiente de control adecuado.
- Depositar a la Tesorería Nacional a través de la **(CUT)** los fondos donativos recibidos por la institución y requerir autorización para la apropiación presupuestaria.

4. INVENTARIOS

4.1 Entradas y Salidas de Inventario en Almacén no asentadas en el Sistema Contable.

Se evidenció que a partir del mes de marzo de 2021 el **CONANI** comienza a registrar la entrada de mercancía en el sistema de inventarios Litesyt, (Alimentos y Bebidas, Material Gastable, Desechables, Limpieza, Medicamentos, Juguetes, Herramientas y Materiales Varios), y en el mes de julio iniciaron con el registro de las salidas, contrario a lo establecido en la **NOBACI** de Segundo Grado sobre **Control de Inventario** en la **ADC-3-001.31. (ver anexo 4.1)**

ADC-3-001.31 *"Contemplar el uso de sistemas basados en tecnología para la administración y/o gestión de inventarios, considerando las etapas y variables más importantes de este proceso: recepción, registro, cantidades, precio (costos), localización, despacho (salidas), reportes, entre otras."*

Además, se observaron incumplimientos a las Políticas y Procedimientos Internas del **CONANI** de fecha febrero 2018 sobre Recepción y Despacho de Mercancía **(DA-PRO-**05). Ver según se detalla de ésta a continuación:

Recepción de Mercancía en Área de Almacén.

Punto D) Entrega de bienes.

2. *El Encargado de almacén debe mantener actualizado permanentemente el catálogo de bienes registrado en sistema.*

Punto F) Emisión y Reporte del Almacén.

3. *El encargado de almacén debe conciliar y analizar mensualmente las cifras que elabora contra las generadas en contabilidad.*
4. *Mantener actualizados los inventarios.*

Despacho de Mercancía área de almacén.

- *Toda donación que salga de almacén deberán ser registrada en un sistema electrónico.*

- *El Registro electrónico de salida de materiales de almacén servirá para verificar periódicamente los movimientos.*

Riesgos:

- Sobreabastecimiento de inventarios.
- Valoración incorrecta de los inventarios por errores en la asignación de costos y valuación de inventarios, así como por la falta de registro de entradas y/o salidas de bienes.

Recomendaciones:

- Realizar a la mayor brevedad posible los registros de todo el inventario existente en el Módulo de Inventario, que contribuya a mantener un buen manejo de entradas y salidas tanto físicas como electrónicas para un control eficiente y eficaz en el área de almacén e inventario.
- Mantener la correcta implementación y ejecución de las políticas institucionales para un mejor desarrollo de las actividades.

4.2 Donaciones registradas con costo incorrecto.

Luego de analizar los reportes de entradas de mercancías por donaciones (**Alimentos y Bebidas, Material Gastable, Medicamento, entre otro),** evidenciamos que no son registrada en los libros contables con su valor de adquisición o valor razonable, las mismas son registradas con el costo de Un Peso **(RD$1.00)** por ítems.

Cabe resaltar que las entradas de donaciones se empezaron a registrar en el módulo de Inventario a partir del mes de marzo de 2021, a la fecha del 31 de agosto del 2021, se registraron un total de **117,210.2** ítems ascendentes a un valor de **RD$117,210.20. (Ver Anexo 4.3)**

En contraposición a las Normas Básicas de Control Interno **(NOBACI)** de Segundo Grado sobre **Control de inventario** en su **ADC-3-001.49**:

"*Los almacenes deben registrar en los sistemas de inventarios, manuales o basados en tecnología, los bienes que ingresen por donaciones, valorándolos por el monto especificado en la donación, si está disponible, o por su valor de mercado, según lo defina la DIGECOG".*

Además, se contrapone con la **Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) no. 23** sobre **Medición de activos en su reconocimiento inicial, párrafo no. 42**:

"Un activo adquirido mediante una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para distinguir los ingresos con contraprestación de los que no lo son, debe tenerse en cuenta la esencia más que la forma de la transacción. Ejemplos de transacciones sin contraprestación son los ingresos que provienen del uso de los poderes soberanos (por ejemplo, impuestos directos o indirectos, sanciones, y multas), subvenciones y donaciones".

Detalle a continuación:

Entrada Donaciones	Cantidades	Costo Inventario Donado RD$
Activos Fijos	28	$28.00
Alimentos y Bebidas	63,561	$63,561
Desechables	1,512.2	$1,512.2
Limpieza	1,572	$1,572.00
Medicamentos	42,005	$42,005.00
Textiles	726	$726.00
Útiles varios	7,806	$7,806.00
Total	**117,210.2**	**$117,210.2**

Tabla No.5 "Relación de entradas en almacén por donaciones por cantidad y costo".

Riesgos.

- Inventario subvaluado.
- Registro incorrecto de los ingresos por donaciones.

Recomendación:

Registrar en los sistemas de inventarios los bienes que ingresen por donaciones, valorándolos por el monto especificado en la donación o por su valor de mercado.

5. ACTIVOS FIJOS

5.1 Parque Vehicular.

5.1.1 Falta de control en el parque vehicular del CONANI

El Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI) posee al 08 de diciembre 2021 un total de 69 vehículos según la relación otorgada por el encargado del Departamento de Transportación, de los cuales se inspeccionaron 34 y 15 de estos presentaron debilidades, identificadas en el levantamiento físico realizado en la Oficina Principal del CONANI, las cuales detallamos a continuación:

1. Un (1) vehículo transitando sin el carnet de la póliza de seguro, se observó que el vehículo Toyota Land Cruiser 2004, matrícula no. G-014242 y de ficha no. C-05, el cual pertenece al departamento de seguridad, no posee carnet de póliza de seguro en físico.
2. Un (1) Vehículo transitando con una matrícula incorrecta, se constató que uno de los vehículos de almacén, específicamente el Camión MITSUBISHI Blanco 2006 de ficha No. C-32 y placa no. L-198082 transitaba con una matrícula incorrecta, el cual. pertenece al camión con la ficha no. C-33.
3. Siete (7) vehículo registrado a nombre de tercero (BONANZA DOMINICANA, S.A.S)

Placa	Chasis	Modelo	Color	Año	Ficha
L-397834	MMBJYKL30KH003501	MITSUBISHI-L200	BLANCO	2019	C-08
L-397835	MMBJYKL30KH003492	MITSUBISHI-L201	BLANCO	2019	C-09
L-413955	MMBJYKL30KH003504	MITSUBISHI L-200	BLANCO	2019	C-13
L-413959	MMBJYKL30KH001825	MITSUBISHI L-201	BLANCO	2019	C-16
L-413958	MMBJYKL30KH004075	MITSUBISHI L-200	BLANCO	2019	C-38
L-340364	MMBJRKB40FD048080	MITSUBISHI L-200	BLANCO	2015	C-12
L-413956	MMBJYKL30KH003533	MITSUBISHI L-200	BLANCO	2019	C-17

Tabla No. 6 "Relación de vehículos con matrículas a nombre de un tercero."

4. Se observó que los dos vehículos siguientes están transitando sin matrícula.

Placa	Chasis	Modelo	Color	AÑO	Ficha
EL-00577	MMBJNK7406D042909	MITSUBISHI L-200	BLANCO	2006	C-19
L-340359	MMBJRKB40FD046935	MITSUBISHI L-200	BLANCO	2015	C-43

Tabla No. 7 "Relación de vehículos que transitan sin matrículas."

5. Se visualizó que el autobús MITSUBISHI FUSO con Ficha No. C-28 y Placa No. I-048245 se encuentra en desuso por problemas del motor, actualmente es utilizado como depósito de GOMAS.

En contraposición a lo establecido en el **artículo 217, párrafo 1** y al **artículo 189** en su **numeral 3** de la **Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana: (Ver anexo 5.1.1).**

Artículo 189.- Actos prohibidos. *"Queda prohibido en materia de inscripción, autorización para transitar, traspaso e identificación de vehículos:*

6. Conducir un vehículo de motor o tirar de un remolque por las vías públicas sin llevar el certificado de propiedad del mismo o una copia de los documentos que en sustitución de dicho certificado de propiedad le autorizan a transitar".

Artículo 217.- Sanción. *"Los propietarios o conductores que conduzcan en la vía pública sin una póliza de seguro de vehículo de motor vigente, serán sancionados con una multa equivalente de uno (1) a cinco (5) salarios mininos del que impere en el sector público centralizado.*

*Párrafo. - Cuando los agentes de la **DIGESETT** determinen que un conductor no porta la póliza de seguros de vehículos de motor correspondiente, retendrán el vehículo, hasta que sea adquirida o renovada".*

Riesgos/Impacto:

- No existencia de políticas claras para el control y la toma física de inventario de bienes.
- Políticas y normativas que no se apegan al marco legal aplicable.
- No existencia de segregación de funciones en el proceso de custodia y manejo de inventarios de activos.
- Registros de inventarios de bienes con características diferentes a las registradas.
- Inventarios de bienes no localizados físicamente por errores en su codificación.
- Toma física de inventario de bienes no practicada de manera constante ni oportunamente.
- Errores en los conteos realizados al muestrear inventarios de bienes con códigos errados.
- Errores en la ubicación geográfica de los bienes.

Recomendaciones:

- Identificar los factores de riesgos relacionados con los procesos de administración de bienes, así como de que existan controles que mitiguen los riesgos asociados.
- Elaborar, implementar, socializar y mantener las normas secundarias de control interno (políticas y/o procedimientos) relativas al proceso de inventario de bienes institucionales actualizadas y consistentes con la normativa emitida por la **CGR,** así como por los demás órganos rectores, entiéndase: Dirección General de Catastro Nacional, Dirección General de Contabilidad Gubernamental y Dirección General de Bienes Nacionales, entre otros
- Establecer y mantener un sistema, de acuerdo con las normas que emita la Dirección General de Bienes Nacionales, un sistema de registro permanente de los bienes valorados que conforman el inventario de suministros y mercancías, así como de los bienes que forman el activo de la institución.

5.1.2 Debilidades en la Asignación de Vehículos.

Al verificar una muestra de 29 expedientes correspondiente a vehículos asignados a los Hogares de Paso, Oficinas Regionales y Municipales, se evidenció debilidades en la documentación existente; **(Ver anexo 5.1.2)**

a) El *55%* de los expedientes revisados de vehículos asignados no poseen documento de constancia de entrega de vehículos.
b) El *14%* de los expedientes revisados poseen constancia física de asignación, pero el lugar de asignación difiere de la relación control electrónica facilitada por el departamento de transportación.
c) El *31%* de los expedientes revisados coinciden con la relación control electrónica del departamento de transportación.

Esta situación contraviene con las Normas Básicas de Control Interno **(NOBACI)** de Segundo Grado sobre la **Administración de Inmuebles y Equipos** en su **ADC-3-002.13;**

"Asegurar un adecuado mecanismo de control, que sustentado en la identificación y/o rotulación de cada uno de los bienes de su propiedad, puedan indicar su presencia, su registro y su localización".

Riesgos / Impacto.

- Bienes que no estén asignados a ningún servidor público para su custodia.
- Inexistencia de políticas y/o normativas claras para la custodia de los bienes.
- Bienes asignados para su responsabilidad y custodia a servidores públicos que no realicen un uso adecuado del mismo.
- Ausencia de control o registro de los bienes custodiados y sus responsables.
- Reporte de bienes custodiados que contengan información incompleta y/o con errores.

Recomendaciones:

- Elaborar, implementar, socializar y mantener las normas secundarias de control interno (políticas y/o procedimientos) relativas al proceso de responsabilidad y custodia de bienes actualizadas y consistentes con la normativa emitida por la CGR, así como por los demás órganos rectores, entiéndase: Dirección General de Catastro Nacional, Dirección General de Contabilidad Gubernamental y Dirección General de Bienes Nacionales, entre otros.
- Asegurar que el sistema de administración de los bienes mantenga un registro apropiado de los servidores públicos bajo cuya responsabilidad y custodia se encuentra el referido bien.
- Realizar un levantamiento de todos los vehículos asignados a las Oficinas regionales y Municipales, como a los Hogares de Paso y refrendar las asignaciones de esos vehículos con la finalidad de determinar su existencia y condiciones.

6. PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

6.1 Contratos Comerciales.

En revisión a los Contratos de Obras, Bienes y Servicios y Concesiones suscritos por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia **(CONANI)** en el período 17 de agosto del 2020 – 31 agosto del 2021, se verificó que la Entidad suscribió **267** contratos cuyos montos contratados ascienden a la suma de **RD$156,834,565.00,** de los cuales, conforme a la planeación de la auditoría, se revisaron diez **(10)** ascendentes a **RD$42,238,288.00**, de los cuales se observó que la Entidad bajo auditoria cumple con la legalidad, eficiencia, transparencia y probidad en el manejo de sus procesos de compras, acorde a los requerimientos establecidos en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación 543-12.

7. CUENTAS POR PAGAR

La entidad cuenta con un registro de cuentas por pagar de 72 facturas ascendentes a **RD$13,823,826.66** de las cuales revisamos 33 para un 46% evaluadas, representando un 70% del monto total de las facturas.

Facturas según Alcance			Facturas Analizadas			
	Cantidad	**Monto RD$**	**Cantidad**	**% Cantidad**	**Monto RD$**	**% Monto**
Total, Facturas	72	13,823,826.66	33	46%	9,635,622.38	70%

Tabla No. 8 "Alcance de revisión de facturas."

7.1 Facturas sin evidencias de proceso de compras.

Evidenciamos que durante los meses de abril y julio 2020 se realizaron 5 compras de artículos diversos por un valor de **RD$355,092.00,** las cuales no cumplieron con el proceso de contratación establecido en la Ley, al realizar las compra sin estar respaldadas por una orden de compras, como lo establece **Art. 50** y **104** del **Decreto 543-12 que establece el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y las ADC-3-004.4, ADC-3-004.10, ADC-3-004.12; (Ver anexo 7.1**) y tabla

Art. 50. *"La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores."*

Art. 104. *"En los procedimientos de compras menores y compras directas, de bienes y servicios, la contratación podrá formalizarse mediante una orden de compra o una orden de servicio, según corresponda, para los demás casos, la contratación deberá formalizarse a través de contratos."*

Además, incumple con lo establecido en las **NOBACI** sobre **Cuentas por Pagar**:

ADC-3-004.4 "*Los departamentos financieros o sus equivalentes, son los responsables del establecimiento y cumplimiento de los controles internos que soporten la correcta administración de los pasivos de su entidad.***"**

ADC-3-004.10 "*Garantizar el cumplimiento de los procesos, observando que el diseño de estos se haya realizado conforme a las leyes, decretos y reglamentos aplicables."*

ADC-3-004.12" *Identificar y valorar los factores de riesgos relacionados con las cuentas por pagar de la entidad, así como asegurarse de que existan controles que mitiguen estos riesgos identificados. "*

FECHA	SUPLIDOR	FACTURA	MONTO RD$
29-ABR.-20	PLAZA LAMA	13723	70,427.00
29-ABR.-20	PLAZA LAMA	13725	116,540.00
30-ABR.-20	PLAZA LAMA	15246	107,135.00
31-JUL.-20	PLAZA LAMA	9624	16,995.00
31-JUL.-20	PLAZA LAMA	9625	43,995.00
TOTAL			**355,092.00**

Tabla No. 9"Relación de facturas carentes de orden de compras."

Riesgos:

- Que no existan los controles para verificar las facturas contra orden de compra, conduce de recepción y solicitud que originó la compra.
- Carencia de transparencia en el proceso de compras.
- Proceso de compras realizadas sin observar el marco normativo vigente.

Recomendación:

- Apegarse al plan de compras y seguir los procesos establecidos por el Órgano Rector.

8. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

8.1 Recursos Humanos.

8.1.1 Diferencias entre las nóminas de regalías y los libramientos pagado.

Al revisar las nóminas correspondientes a las regalías pascual del período 2020, identificamos diferencias entre los libramientos pagados y las nóminas realizadas. Las misma resulta de 330 empleados que no le fueron considerado el reajuste salarial por un valor de **RD$173,483.36**, y el monto de **R$40,000.02**, pagado en exceso a seis (6) empleados, incumpliendo así lo establecido en las **Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)** de segundo grado, sobre **Recursos Humanos** en su **ADC-3-005.98**. **(Ver Anexo 8.1.1)** y tabla

ADC-3-005.98 *"La Dirección de Recursos Humanos de las entidades públicas, o su equivalente, deben asegurarse previo al pago de cualquier compensación y/o beneficio de los servidores públicos que los mismos se corresponden con los derechos de cada servidor de manera individual".*

Año	Tipos de nóminas	Regalía acumulada a ser pagada	Valor nominal Pagado por Libramientos	Diferencias RD$	Cantidad de Empleados
2020	Adopciones	239,895.83	239,062.50	- 833.33	1
2020	Atención	11,645,220.83	11,472,570.81	- 172,650.02	329
				173,483.36	

Tabla No. 10 "Diferencia entre regalía pagada vs libramiento 2020."

Año	Tipos de nominas	Regalía acumulada a ser pagada	Valor nominal Pagado por Libramientos	Diferencias RD$	Cantidad de Empleados
2020	Ex-empleados contratos	743,333.33	783,333.35	40,000.02	6
				40,000.02	

Tabla No. 11 "Pagos en exceso a 6 empleados."

Riesgos.

- Consecución de los objetivos institucionales.
- Uso ineficiente e ineficaz de los Recursos del Estado.
- Que existan servidores públicos remunerados de forma inusual.
- Que no todas las compensaciones y beneficios sean otorgadas de acuerdo con los derechos adquiridos de los servidores.

Recomendaciones:

- Asegurarse previo al pago de cualquier compensación y/o beneficio de los servidores públicos que los mismos se corresponden con los derechos de cada servidor de manera individual.
- Ajustarse a ejecutar los pagos de libramiento de acuerdo con los asentados en la nómina y validar los montos para no infringir las normativas y así cuidar de los recursos institucionales.

8.1.2 Nóminas no cargadas a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

Se realizó un análisis por año de las nóminas y los saldos pagado a la TSS, se evidenció que en los meses octubre y diciembre de 2020 se ejecutó el pago de 7 nóminas para un total de 157 empleados por un monto de **RD$5,911,850.00**. Sin embargo, el reporte de empleados no fue cargado al sistema de la TSS**,** contrario a las **NOBACI** sobre **Recursos Humanos,** en su **ADC-3-005.98. (Ver anexo 8.1.2) y Tabla No. 12.**

ADC-3-005.98 *"La Dirección de Recursos Humanos de las entidades públicas, o su equivalente, deben asegurarse previo al pago de cualquier compensación y/o beneficio de los servidores públicos que los mismos se corresponden con los derechos de cada servidor de manera individual".*

Además, se infringe la **Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA)**, en su artículo No. 216, Acápite A:

"*Criterios para la imposición de multas a empleadores por parte de la TSS. Acápite* ***A).*** *Cuando se determine que el empleador no ha reportado el salario completo de sus trabajadores".*

Mes y Año	Tipo de nómina	Cantidad de empleados	Montos pagados por nómina	Pago en TSS	No. de Libramientos Pagado
Dic. 2020	Adicional fijo I	36	710,250.00	108,952.36	6735
Dic. 2020	Adicional fijo II	40	951,550.00	145,967.86	6604
Dic. 2020	Adicional temporal.	37	1,820,000.00	278,637.54	6706
Dic. 2020	Temporal pendiente I	1	70,000.00	10,553.17	145
Dic. 2020	Temporal pendiente	3	135,000.00	20,639.17	67
Oct. 2020	Adicional Temporal.	24	1,420,000.00	214,632.54	5623
Oct. 2020	Adicional Fijo I	16	805,050.00	119,596.79	5602
			5,911,850.00	**898,979.43**	

Tabla No. 12 "Relación de nóminas pagadas y no reportadas a TSS."

Riesgo.

- Manejo inapropiado en los procesos de administración de recursos humanos.

Recomendaciones:

- El área de Nómina del departamento de Recursos Humanos debe conciliar todas las nóminas al cierre de mes con la TSS.
- Asegurar la existencia de un ambiente de control, implementando las políticas y procedimientos necesarios para mitigar y manejar los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos institucionales, y la protección de los recursos del Estado.

8.1.3 Litigios por indemnizaciones laborales que posee el CONANI.

A manera informativo, se identificó conforme a comunicación que nos fue remitida en fecha 2 de diciembre 2021 por la Encargada del Departamento Jurídico del CONANI, que la Entidad posee tres **(3)** demandas interpuestas ante el Tribunal Superior Administrativo, por un monto de **RD$8,153,531.86**, por concepto de indemnizaciones de exempleado. **(Ver Anexo 8.1.3)** y tabla a continuación.

Demandante	Tipo de Demanda	Objeto de la Demanda	Monto a Indemnizar RD$	Estatus del Proceso
Antonia Tolentino Santana	Recurso Contencioso Administrativo	Solicita Indemnización por pago de regalía, vacaciones y salario del mes de noviembre.	2,577,351.60	Fallo Reservado
Laury Victoria Morales Marrero	Recurso Contencioso Administrativo	Solicita Indemnización por pago de regalía, vacaciones y salario del mes de noviembre.	2,638,126.82	Fallo Reservado
Eanny Soto Caridad	Recurso Contencioso Administrativo	Solicita Indemnización por pago de regalía, vacaciones y salario del mes de noviembre.	2,938,053.44	Fallo Reservado
Total			**8,153,531.86**	

Tabla No.13 "Relación de litigios al 31 de agosto de 2021".

8.1.4 Errores en el Módulo de Nómina del Sistema.

Durante la revisión realizada al proceso de nómina se evidenció que existen debilidades de sistema al momento de generar los archivo, como lo hace constar la Entidad en su comunicación DTIC2022-03-0446 de fecha 18 de marzo del 2022, se verificó que los empleados desvinculados son eliminados del reporte histórico, además cuando se aplica un reajuste salarial, este modifica automáticamente el historial de salarios pagados al valor del último salario reajustado, contrario a las **NOBACI** sobre **Recursos Humanos** en su **ADC-3-005.24**. **(Ver Anexo 8.1.4)**

ADC-3-005.24 *"El titular de Dirección de Recursos Humanos, o su equivalente, en el cumplimiento de sus atribuciones deben utilizar los sistemas y aplicaciones indicadas por el órgano rector y las actualizaciones que se incorporen, como plataforma tecnológica para llevar a cabo los procesos la administración de recursos humanos".*

Riesgos/Impacto:

- Historial de nóminas pagadas con saldos incorrectos e inexactos.
- Otorgar beneficios a empleados que no corresponden.

Recomendación:

- Realizar los ajustes y mejoras al Software para evitar que la data de periodos anteriores sea manipulada y/o modificada.

9. ANEXOS

1) Evidencia - Sección 2.2.1 - Omisión de pasivos en EEFF por obligaciones tributarias
2) Evidencia - Sección 2.3 - Calificación SCI
3) Evidencia - Sección 3.1.1 - Fondos donativos no depositados en la TN
4) Evidencia - Sección 4.1 - Entradas y Salidas de Inventario en Almacén no asentadas en el Sistema Contable
5) Evidencia - Sección 4.3 - Donaciones registradas con costo improcedentes
6) Evidencia - Sección 5.1.1 - Debilidades Inspección Vehículos
7) Evidencia - Sección 5.1.2 - Asignación Vehículos
8) Evidencia - Sección 7.1 - Facturas carentes de proceso de compras
9) Evidencia - Sección 8.1.1 - Diferencias entre las nóminas de regalías pagadas
10) Evidencia - Sección 8.1.2 - Nóminas no cargadas a la TSS
11) Evidencia - Sección 8.1.3 - Litigios CONANI
12) Evidencia - Sección 8.1.4 - Errores en el Módulo de Nómina del Sistema

Esta Lista de Chequeo ayudará al Director de Auditoría revisar si el Informe cumple con los estándares mínimos de la elaboración del Informe:

No.	CRITERIO	SI/NO
En cuanto al Formato del documento:		
1	El Informe cumple con la última versión del formato aprobado	SI
2	El informe contiene la carta de entrega	SI
3	Incluye el formulario de Resumen de Hallazgos	SI
4	El Resumen Ejecutivo contiene no más de 3 páginas	NO
5	Los temas mencionados del resumen ejecutivo señalan hallazgo, violación, sección del Informe General	SI
6	El Informe General contiene los temas señalados en la última versión del formato aprobado.	SI
7	Las imágenes y tablas están numeradas	SI
8	Cada tema señalado en el Informe General contiene una sección de Hallazgos con sus violaciones, otra sección de Riesgos/Impacto del punto, y una última sección con las Recomendaciones.	SI
Con relación al Informe		
9	Cada hallazgo señalado contiene la norma, ley o lineamiento señalado de acuerdo a si es violación o cumplimiento	SI
10	Cada hallazgo contempla sus evidencias tanto físicas como digitales	SI
11	Las evidencias cumplen con la característica de evidenciar una situación presentada de manera clara y las fuentes están bien identificadas	SI
12	Las evidencias presentadas han sido digitalizadas o al menos fotocopiadas.	SI
13	Las evidencias cumplen con las características establecidas en la MAIG (física, testimonial, documental, analítica)	SI
14	Los análisis realizados y documentados en el informe señalan claramente las fuentes.	SI
15	Las fuentes identificadas son tablas o documentos de trabajo realizados por el auditor.	SI
16	Cada tema tiene sus anexos identificados claramente ya sean digitales o físicos.	SI
17	Los documentos de trabajo de la auditoría cuentan al menos en manos del equipo auditor con: a. El Plan y los Programas de Auditoría b. El control de ejecución del Plan de Auditoría c. Las evidencias de la evaluación del SCI d. Las bases utilizadas, cuando aplique, para seleccionar las muestras e. Los resultados de los análisis efectuados, con la identificación clara de las fuentes de información f. Otros documentos de respaldo de los análisis g. Las listas de hallazgos h. Las conclusiones alcanzadas i. Los puntos de vista de la contraparte o responsables del asunto auditado, inclusive sus discrepancias y la forma como fueron tratadas.	SI

	j. Las listas de chequeo para controlar la calidad del trabajo	

No.	CRITERIO	SI/NO
18	Los papeles de trabajo comprenden en forma amplia no solo documentos en papel, como fotografías, grabaciones, sino archivos magnéticos y otras formas idóneas y autorizadas para demostrar el trabajo realizado.	SI
Con relación al proceso de planificación y Ejecución		
19	Se han revisado y llenado las listas de chequeo de calidad del proceso establecidas en el TeamMate+	EN FASE DE CULMINACIÓN